



Cabildo Insular de La Palma

D. BORJA PERDOMO HERNÁNDEZ, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, es del siguiente tenor:

2. Ref.: 25/2021/ACU. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021.

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de 25 de febrero, que es del siguiente tenor: “

D. Mariano Hernández Zapata, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO al Consejo de Gobierno Insular** relativa a la **Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2021.**

ANTECEDENTES

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, tiene la obligación de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021 con el fin de dotar de mayor transparencia la gestión del gasto público subvencional, lo que redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia. Además dichos planes conectan los objetivos y efectos que se pretendan conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles.

Visto que ha expirado el plazo de vigencia del anterior Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2020, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2020.

FUNDAMENTOS

Señalando la Base 27.1.10 de las que rigen la ejecución del vigente Presupuesto, que los Planes Estratégicos serán aprobados por el Gobierno Insular.

Visto el informe favorable de la Jefa del Servicio de Presidencia de fecha 23 de febrero de 2021, y dado que se han observado los trámites exigidos por la legislación vigente.

Visto el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Organización y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y preceptos concordantes de la Ley //1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se **propone al Consejo de Gobierno Insular**

:
En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación para el año 2021, que se incorpora al presente informe, así como las líneas específicas, con sus objetivos, y el resto de características de las mismas.

PLAN EXTRATEGICO DE SUBVENCIONES EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma establece el Plan Estratégico de Subvenciones para el 2021, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y su Ordenanza General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y forma plurianual.

A tal efecto, la normativa legal concede a los planes estratégicos una gran importancia en el marco de la denominada “nueva gestión pública” y recoge un conjunto de principios que han de informar la actividad subvencional: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Y en esta línea y, como mecanismo para la consecución de los citados principios, introduce entre otros elementos el de la planificación.

En definitiva, los planes estratégicos se configuran como instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango nominativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto, cualquiera que sea el origen de los recursos, considerándose instrumentos de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el momento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La disponibilidad del Plan estratégico de subvenciones constituye un requisito previo al establecimiento de subvenciones y viene señalado en el artículo 8 de La Ley General de Subvenciones. Por ello, dicho plan deberá preceder tanto a las normas sectoriales mediante las que se creen subvenciones, como a las bases reguladoras cuando la subvención se establezca a través de las mismas, debiendo formar parte del expediente administrativo que se forme en el marco del procedimiento de elaboración de la correspondiente norma.

Por otra parte, la efectividad del plan estratégico queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención atendiendo, entre otros condicionantes, a las

disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, por lo que el establecimiento defectivo de las subvenciones previstas en el presente plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos insulares y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

Efectos del plan estratégico.-

El principal de los efectos es ayudar a la gestión, transparencia, control y toma de decisiones de en el gasto público subvencional del Cabildo Insular de La Palma, que podría llegar hasta la supresión de aquellas líneas de subvenciones que no alcancen los objetivos propuestos y su sustitución por otros más eficaces.

A dichos efectos, el plan estratégico integrado por las subvenciones del Cabildo Insular de La Palma para el presente ejercicio especifica los objetivos y efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, el plan de acción, así como el régimen de seguimiento y evaluación.

Vigencia del plan.-

El Plan estratégico de Subvenciones se elabora y aprueba para el año 2021 y en el mismo se reformulan los objetos y el plan de acción a seguir, tomando como referencia los resultados obtenidos y en todo caso, teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias.

No obstante, en el supuesto de que concluido el ejercicio económico de 2021 no se hubiese aprobado aún un nuevo plan, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Principios estratégicos en el otorgamiento de subvenciones.-

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran señaladas nominativamente, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados.

Objetivos generales en el marco presupuestario.-

En el marco de competencias que le son propias, el Cabildo Insular de La Palma desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de objetivos que beneficien al conjunto de la isla.

En concreto esta Corporación Insular ha definido, para los ejercicios económicos de 2021 – 2023, entre otros, los siguientes objetivos:

- Fomentar la cooperación en obras y servicios con los Ayuntamientos.
- Implementar programas formativos sobre transformación digital pública o privada.
- Tratamiento de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.
- Promoción de la atención integral de personas mayores, con discapacidad o personas con vulnerabilidad social.
- Actividades de carácter social.
- Fomentar la empleabilidad y el desarrollo económico y social de la Isla.
- Fomentar la actividad empresarial y de desarrollo local.

- Promover nuevas oportunidades de negocio y apostar por la diversificación e innovación.
- Desarrollo turístico insular en sus diversas manifestaciones.
- Apoyo a las prácticas deportivas.
- Promover la educación del alumnado de la isla.
- Fomentar el desarrollo artesanal y colaborar con la protección del patrimonio histórico artesanal.
- Impulsar políticas culturales y de ocio.
- Promocionar, gestionar y mantener el patrimonio artístico científico, tecnológico, natural y documental.
- Optimizar los servicios de emergencia y protección civil.
- Valorar la participación y la colaboración ciudadana.
- Impulsar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales.
- Mejorar diversas infraestructuras.
- Potenciar el transporte público para conseguir mejorar la movilidad de los ciudadanos.
- Conseguir un modelo energético más eficiente y sostenible.
- Difusión y promoción de eventos de interés insular.
- Solidaridad y cooperación.

Efectos del Plan Estratégico.-

Fomentar la realización de las actividades de interés general e impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de la isla en los distintos ámbitos de gestión insular de interés concurrente, así como proporcionar la inclusión social de los ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que para el ejercicio de 2021 se recogen en el presente Plan.

Plazos.-

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio o en el documento que proceda tal y como se señala en el anexo.

Costes previsibles.-

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto insular de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma.

Modificación del Plan.-

La introducción de las nuevas líneas de subvención o modificación de las líneas ya incluidas estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del plan estratégico de subvenciones en los supuestos de modificación de las líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho éste que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestos correspondiente.

Contenido del Plan.-

Para cada una de las líneas de subvenciones contenidas en el presente Plan se especifican:

- Servicio competente
- Objeto que se pretende con su aplicación
- Destinatarios
- Plazo de su consecución
- Coste anual estimado
- Medición de la eficacia del cumplimiento de los objetivos fijados.

Procedimiento de concesión de las subvenciones.-

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de La Palma, los procedimientos de concesión de subvenciones pueden ser de una forma directa o mediante procedimiento de régimen de concurrencia competitiva.

Pueden concederse mediante ayuda directa las que figuren como nominativas en los presupuestos generales de la Corporación. Para que los supuestos en los que, de acuerdo con la naturaleza de la subvención, su urgencia o el interés público, se requiere un tipo de procedimiento diferente, éste se podrá utilizar, de acuerdo a la legislación vigente, con la justificación previa correspondiente y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, deberán acompañarse de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación:

En las bases de subvención se debe indicar el procedimiento adecuado para cada una de las líneas de subvención que se regulen.

Costes previsible y fuentes de financiación.-

Dentro del coste previsible, la cantidad máxima anual destinada para cada convocatoria de subvenciones será la que se apruebe en el presupuesto insular anual y se concretará en cada una de las bases de la convocatoria de subvenciones. Se podrá establecer un importe máximo en las líneas de actuación que supere las previsiones presupuestarias iniciales que requerirá, si se estimara un crecimiento, la modificación presupuestaria para hacerla realidad, pero no la modificación del Plan de subvenciones.

La financiación será la que se apruebe en el Presupuesto General, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que también se recoge en el documento anexo.

Seguimiento del Plan.-

Este Plan Estratégico debe ser visado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Índice

• Preámbulo	3
1. Consejería de Infraestructuras	4
2. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	7
3. Consejería de Educación	16
4. Consejería de Artesanía	21
5. Consejería de Seguridad y emergencias	23
6. Consejería de Participación Ciudadana	28
7. Consejería de Medio Ambiente y Cambio Climático	31
8. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	36
9. Consejería de Acción Social	54
10. Consejería de Juventud	59
11. Consejería de Empleo	62
12. Consejería de Comercio	65
13. Consejería de Turismo y Deporte	69
14. Consejería de Recursos Humanos	82
15. Consejería de Transportes	85
16. Consejería de Industria y Energía	88
17. Presidencia	90

Preámbulo

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 “Principios directores”, señala literalmente que: “los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El principio básico que rige la Ley es el de transparencia que influirá de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con los costes previsibles y sus fuentes de financiación. De esta manera se adecúan las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal es por lo que cada área o consejería propone el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, para así concretarlo en este Plan

Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

1. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS

1. SUBVENCIONES SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA

1.1 Plan Insular de Cooperación en obras y servicios municipales

1.1.1 Objetivos Estratégicos

El artículo 14 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece la obligación de contar con un Plan insular de cooperación en obras y servicios municipales.

1.1.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: SERVICIOS

Fomento del empleo y desarrollo económico y social en la ejecución de Servicios de competencia municipal y extraordinarios relacionados con el COVID-19.

Línea de actuación 2

PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS

Fomento de la actividad empresarial y del desarrollo local con relación a la construcción y al bienestar de la ciudadanía, por el mejor uso de las nuevas instalaciones que se puedan crear o mejoras de las ya existentes.

1.1.3 Plazo necesario para su consecución

Los periodos de ejecución se fijarán en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.

1.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación, que podrá contar con aportaciones municipales que la incrementen, se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

CARRETERAS		
45346201	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: SERVICIOS	10.000,00 €
45376201	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS	10.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

Las líneas de actuación 1 y 2 tendrán un importe conjunto máximo de 3.000.000 € anuales.

1.1.5 Plan de acción

Las subvenciones se recogerán en el documento de Plan y se distribuirán siguiendo los criterios que marca la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

1.2 Otras infraestructuras

Línea de actuación 1

SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE RECUPERACIÓN POZO AGUAS MEDICINALES CHARCOVERDE

Contribuir al desarrollo de las infraestructuras municipales referidas a la mejora del bienestar sanitario de la población.

1.2.1 Plazo necesario para su consecución

Se fijará en la correspondiente resolución.

1.2.2 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a la siguiente aplicación correspondiente al capítulo VII,

OTRAS INFRAESTRUCTURAS		
45976202	Subv. Ayto. Los Llanos de Aridane recuperación pozo aguas medicinales Charco verde	8.000,00 €
TOTAL		8.000,00 €

1.2.3 Plan de Acción

Vendrá determinado en la propia resolución.

1.3 Vivienda

Línea de actuación 1

SUBV. AYTO. SANTA CRUZ DE LA PALMA APORTACIÓN REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA URB. BENAHOARE

Colaborar en la mejora de los tejidos residenciales y en renovar las infraestructuras públicas en los barrios.

1.3.1 Plazo necesario para su consecución

Se fijará en la correspondiente resolución.

1.3.2 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a la siguiente aplicación correspondiente al capítulo VII,

VIVIENDA		
15276202	Subv. Ayto. Santa Cruz de La Palma Aport. Regeneración y renovación urbana Urb. Benahoare	292.600,00€
TOTAL		292.600,00€

1.3.3 Plan de Acción

Vendrá determinado en la propia resolución.

2. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL CULTURAL. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

2.1.1. Objetivos Estratégicos

Contribuir al fomento de la lectura en la Isla de La Palma, a través del apoyo económico a la actividad que, en este sentido, desarrollen las bibliotecas municipales.

Asimismo, contribuir al sostenimiento de entidades que permanecen entroncadas en la sociedad, y que han hecho un esfuerzo por constituirse en espacio desde el que se brinde acogida a la investigación y el estudio.

2.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA ISLA PARA FOMENTO DE LA LECTURA

Efectos que se pretenden: *Apoyar el fomento de la lectura.*

Línea de actuación 2

LA COSMOLÓGICA APORTACIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Efectos que se pretenden: *Contribuir al sostenimiento de los gastos de funcionamiento de esta Institución.*

2.1.3 Plazo de ejecución:

Ejercicios 2021.

2.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV del Presupuesto General:

BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS			
Línea de actuación 1	de 33246201	Subv. Bibliotecas Municipales. Fomento Lectura	35.000,00€
Línea de actuación 2	de 33248900	La Cosmológica Aportación Gastos Funcionamiento	40.000,00€
TOTAL			75.000,00€

2.1.5 Plan de acción

La línea 1 se concretará bajo el procedimiento de otorgamiento de subvención por concurrencia competitiva.

La línea 2 se otorgará como subvención nominativa.

2.2. EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

2.2.1. Objetivos Estratégicos

Los equipamientos culturales que encontramos en la isla de La Palma, públicos y privados, suponen un legado patrimonial de primer nivel que exige destinar fondos tanto para su restauración y mantenimiento, como para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de algunas entidades y sociedades que los regentan.

2.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBVENCIÓN ORDEN FRANCISCANA SEGLAR GASTOS FUNCIONAMIENTO

2.2.3 Plazo de ejecución

Ejercicio 2021

2.2.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a la siguiente aplicación del capítulo IV,

EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS			
Línea de actuación 1	33348901	Subvención Orden Franciscana Seglar Gastos Funcionamiento	4.000.00€
TOTAL			4.000,00€

2.2.5 Plan de acción

Se hará efectiva como una subvención nominativa.

2.3. CULTURA. PROMOCIÓN CULTURAL

2.3.1. Objetivos Estratégicos

En este apartado se definen un conjunto de auxilios económicos para diversas actividades culturales. Algunas ya cuentan con un apoyo institucional anual desde hace varios años, mientras que otras se incorporan por primera vez a este Plan. Sin estas subvenciones las actividades culturales propuestas en las siguientes líneas de actuación no podría prácticamente ejecutarse o sufrirían un considerable deterioro. El objetivo principal es acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, favorecer las actividades musicales, los espectáculos de música, de teatro, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir del patrimonio histórico y cultural.

2.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS: BANDAS MUNICIPALES

Línea de actuación 2

SUBV. AYTO. VILLA DE GARAFÍA PARA FESTIVAL DE LA PALABRA

Línea de actuación 3

SUBV. AYTO. PUNTAGORDA FERIAS CULTURA DEL MUNDO

Línea de actuación 4

SUBVENCION SOCIEDAD ESTUDIOS GENERALES PARA PUBLICACIONES

Línea de actuación 5

SUBVENCION AYTO. S/C DE LA PALMA. TEATRO CIRCO DE MARTE

Línea de actuación 6

SUBVENCION ASOC. CARTAS DIFERENTES PARA PUBLICACIONES

Línea de actuación 7

SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VERSADORES TALLER DE REPENTISMOS G.TOS. PERSONAL, MANTENIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO

Línea de actuación 8

SUBV. CASA REGIONAL DE LA PALMA EN TENERIFE. IV SEMANA CULTURAL

Línea de actuación 9

SUBV. ASOC. DIRECTORES BANDAS MUNICIPALES DE MÚSICA GASTOS FUNCIONAMIENTO

Línea de actuación 10

SUBV. A PROYECTOS CULTURALES

Línea de actuación 11

SUBV. A PROYECTOS AUDIOVISUALES

2.3.3 Plazo de ejecución:

Las líneas de actuación 1, 2 y 3 serán ejecutadas durante los ejercicios 2021.. El resto de líneas de actuación se ejecutarán en el ejercicio 2021.

2.3.4 ACTUACIONES. Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

CULTURA. PROMOCIÓN CULTURAL

Línea de actuación 1	33446202	Subv. Ayto. S/C de La Palma. Teatro Circo de Marte	15.000,00 €
	33446203	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Barlovento	13.000,00 €
	33446204	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Breña Alta	13.000,00 €
	33446205	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Breña Baja	13.000,00 €
	33446206	Subv. Bandas de Música Municipales – Ayto. Fuencaliente	13.000,00 €
	33446207	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto El Paso	13.000,00 €
	33446208	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Los Llanos De Aridane	13.000,00 €
	33446209	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Puntagorda	13.000,00 €
	33446210	Subv. Bandas de Música Municipales – Ayto Puntallana	13.000,00 €
	33446211	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Tazacorte	13.000,00 €
	33446212	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto San Andrés Y Sauces	13.000,00 €
	33446213	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto S/C De La Palma	13.000,00 €
	33446214	Subv. Bandas de Música Municipales - Ayto Villa De Garafia	13.000,00 €
	33446215	Subv. Academia De Instrumentos de Música Clásica - Ayto. Villa De Mazo	13.000,00 €
	33446216	Subv. Bandas de Música Municipales – Ayto Tijarafe	13.000,00 €
Línea de actuación 2	33446223	Subv. Ayto. Villa de Garafia Para Festival De La Palabra	6.525,00 €
Línea de actuación 3	33 446224	Subv. Ayto. Puntagorda Ferias Cultura Del Mundo	20.000,00 €
Línea de actuación 4	33448903	Subv. Sociedad Estudios Generales Para Publicaciones	2.500,00 €
Línea de actuación 5	33448904	Subv . Ayto. S/C de La Palma. Teatro Circo de Marte	15.000,00 €
Línea de actuación 6	33448904	Subv .Asoc. Cartas Diferentes Para Publicaciones	2.500,00 €
Línea de actuación 7	33448905	Subv. Asociación Versadores Taller De Repentismos Gtos. Personal, Mantenimiento Y Desplazamiento	4.000,00 €
Línea de actuación 8	33448912	Subv. Casa Regional De La Palma En Tenerife. IV Semana Cultural	2.000,00 €
Línea de actuación 9	33448916	Subv. Asoc. Directores Bandas Municipales De Música Gastos Funcionamiento	300,00 €
Línea de actuación 10	33448918	Subv. Proyectos Culturales	30.000,00 €
Línea de actuación 11	33547903	Subv. Producción Audiovisual	60.000,00 €
TOTAL			354.825,00 €

2.3 1.5 Plan de acción

Las subvenciones recogidas en las líneas 1 a la 9 se harán por resolución y concesión de subvención nominativas.

Las subvenciones previstas en las líneas 10 y 11 se concederán a través de una convocatoria por concurrencia competitiva.

2.4 ARTES ESCÉNICAS

2.4.1. Objetivos Estratégicos

Tal y como se anunció en el apartado anterior se ha de favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, la formación teatral.

2.4.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. RELACIONADAS CON LAS ARTES ESCÉNICAS

2.4.3 Plazo de ejecución:

Se ejecutarán en los ejercicios 2021.

2.4.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

ARTES ESCÉNICAS			
Línea de actuación 1	33546200	Subvención Ayto. El Paso Formación Teatral	4.000,00€
	33546201	Subvención Ayto. Los Llanos de Aridane Formación Teatral	4.000,00€
	33546202	Subvención Ayto. Tazacorte Formación Teatral	4.000,00€
	33546203	Subvención Ayto. Breña Alta Festival De Cuentos	3.200,00€
	33546204	Subv. Ayto. Breña Baja Ciclos Cámara Salinas y Eustaquio Sicilia	4.000,00€
	33546205	Subv. Ayto. S/C de La Palma. Formación Teatral	4.000,00€
	33546206	Subv. Ayto. Villa De Garafía Formación Teatral	4.000,00€
	33546207	Subv. Ayto. Tijarafe. Formación Teatral	4.000,00€
	33546208	Subv. Ayto. Fuencaliente. Escuela De Teatro	4.000,00€
	33546209	Subv. Ayto. Puntagorda. Formación Teatral	4.000,00€
	33546210	Subv. Ayto. Breña Baja. Formación Teatral	4.000,00€
	33546211	Subv. Ayto. Puntallana. Formación Teatral	4.000,00€
	33546212	Subv. Ayto. San Andrés y Sauces. Formación Teatral	4.000,00€
	33546213	Subv. Ayto. Barlovento. Formación Teatral	4.000,00€
	33547901	Subvención ArtifexProart, S.L. Festival Zarzuela	15.000,00€
	33547902	Subvención Festivalito Chukumi Studio, S.L.	37.000,00€
	33547903	Subvención Producción Audiovisual	30.000,00€
	33548901	Subvención Trovasieta, S.L. Concierto Navidad	5.000,00€
	33548902	Subv. Asoc. Cultural Folklórica Tajadre. Concierto Navidad	3.500,00€
	33548910	Subv. Grupo De Farsa (Mazo) Promoción Y Escuela De Teatro	4.000,00€
TOTAL			149.000,00€

Esta línea de actuación tendrá un límite máximo de 149.000 €.

2.4.5 Plan de acción

Estas subvenciones son nominativas.

2.5 ARQUEOLOGIA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

2.5.1. Objetivos Estratégicos

Nuestro patrimonio histórico requiere esfuerzos económicos para su rehabilitación y cuidado. Es sobresaliente el patrimonio histórico cultural que hemos heredado por lo que es necesario destinar parte del presupuesto insular a actuar directamente o convenir con otras entidades su protección, mejora y difusión.

2.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. OBISPADO INFORMATIZACIÓN LIBROS BAUTISMALES

Línea de actuación 2

SUBV. CICOP. RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Línea de actuación 3

SUBV. ASOC. MEMORIA HISTÓRICA LA PALMA IDENTIF. RESTOS Y GTOS
FUNCIONAMIENTO

Línea de actuación 4

SUBV. CICOP ORGANIZ XXI SIMPOSIUN CENTROS HISTORICOS Y
PATRIMONIO CULTURAL CANARIAS

Línea de actuación 5

SUBV. OBISPADO PARA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES

2.5.3 Plazo de ejecución

Serán ejecutadas durante el año 2021.

2.5.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del

ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTISTICO			
Línea de actuación 1	33648900	Subv. Obispado Informatización Libros Bautismales	12.000,00€
Línea de actuación 2	33648901	Subv. CICOP. Restauración y Conservación del Patrimonio	2.000,00€
Línea de actuación 3	33648904	Subv. Asoc. Memoria Histórica La Palma Identif. Restos Y Gtos Funcion	8.000,00€
Línea de actuación 4	33648906	Subv. Cicop Organiz XXI Simposiun Centros Históricos Y Patrimonio Cultural Canarias	35.000,00€
Línea de actuación 5	33678902	Subv. Obispado para restauración de bienes muebles e inmuebles	241.000,00€
TOTAL			298.000, 00€

capítulo IV y VII, respectivamente:

Estas líneas de actuación tendrán un límite global de 298.000 €

2.5.5 Plan de acción

Todas las líneas de actuación de esta sección son nominativas.

2.6 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

2.6.1. Objetivos Estratégicos

2.6.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. RELACIONADAS CON FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla. Este ejercicio de 2020 destaca la aportación destinada a la Fiesta de la Bajada de la Virgen de las Nieves, declarada de interés turístico.

2.6.3 Plazo de ejecución:

Se prevé una ejecución plurianual 2021.

2.6.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS			
Línea de actuación 1	33846202	Subv. Ayto. Tifarafe. Fiesta Valor Etnográfico Danza Del Diablo	4.000,00 €
	33846205	Subv. Ayto. El Paso. Fiesta Valor Etnográfico Corazón de Jesús	2.000,00 €
	33846206	Subv. Ayto. Fuencaliente Fiesta Valor Etnográfico Vendimia - Caballos Fuscos	1.500,00 €
	33846207	Subv. Ayto. Villa De Mazo Fiesta Valor Etnográfico Corpus Christi	3.500,00 €
	33846208	Subv. Ayto. Breña Baja Fiesta Valor Etnográfico Cruces	3.500,00 €
	33846209	Subv. Ayto. Breña Alta Fiesta Valor Etnográfico Cruces	3.500,00 €
	33846210	Subv. Ayto. S/C De La Palma Fiesta Valor Etnográfico Mayos	3.500,00 €
	33846211	Subv. Ayto. Barlovento Batalla De Lepanto	8.000,00 €
	33846212	Subv. Ayto. De Tazacorte Para La Organización Fiesta Patrón Insular	2.000,00 €
	33846213	Subv. Ayto. El Paso Festival De Paso	8.000,00 €
	33846214	Subv. Ayto. Los Llanos Fiesta Del Agua	10.000,00 €
	33846218	Subv. Ayto. Los Llanos Contigo Al Mediodía	10.000,00 €
	33848900	Subv. Asoc. Vecinos El Caboco Hoyo De Mazo Fiesta Valor Etnográfico Borrachito Fogatero	4.000,00 €
	33848902	Subv. Asociación Amigos Cruces Barlovento Celebración Día De Canarias	3.500,00 €
	33848909	Subv. Asociación Caballos Fufos Fiesta Valor Etnográfico San Miguel Y Caballos Fufos	1.500,00 €
TOTAL			68.500,00 €

2.6.5 Plan de acción

Todas las subvenciones de esta Línea de actuación son nominativas.

3. ÁREA DE EDUCACIÓN

3.1 EDUCACIÓN. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

3.1.1. Objetivos Estratégicos

Promover la educación del alumnado de la Isla

3.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

AYUDAS AL ESTUDIO Y ENSEÑANZA

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas al alumnado residente en la isla de La Palma para cursar alguno de los estudios contemplados en las Bases que rijan la correspondiente convocatoria durante el curso académico al que se refiera.

Línea de actuación 2

AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIA/COLEGIOS ULL Y ULPG

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas en especie al alojamiento en centros dependientes de la ULL o de la ULPGC al alumnado de la isla de La Palma que cursen enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster.

El Cabildo de La Palma sufragará parte del precio público correspondiente al alojamiento del alumnado en los términos previstos en los convenios de colaboración suscritos con las respectivas universidades y previstos en las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria.

Línea de actuación 3

SUBV. FAPA LA PALMA

Subvención nominativa destinada a financiar gastos corrientes derivados del programa que presenten sobre gastos de acogida temprana y tardía de los alumnos en centros escolares de la isla (Escuelas Unitarias, CEO y CEIP), así como de cursos de formación que se impartan a los padres de dichos alumnos para poder afrontar la educación no presencial o cualquier actividad o gasto que presenten en la memoria (mascarillas para el alumnado).

Línea de actuación 4

SUBV. ESCUELA DE ENFERMERÍA ULL PARA FONDOS DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL

Subvención nominativa destinada a financiar gastos derivados de la adquisición del fondo bibliográfico virtual de la ULL al que accederán los estudiantes del Campus de la Escuela de Enfermería de la Universidad de La Laguna en La Palma.

3.1.3 Plazo necesario para su consecución

Serán ejecutadas durante el curso escolar al que se refiera la correspondiente convocatoria o en su caso la resolución de concesión que se dicte.

3.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			
Línea de actuación 1	32648100	AYUDAS AL ESTUDIO Y ENSEÑANZA	400.000,00 €
Línea de actuación 2	32648101	AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIA/COLEGIOS ULL Y ULPG	175.000,00 €
Línea de actuación 3	32648902	SUBV. FAPA LA PALMA	26.000,00 €
Línea de actuación 4	32645391	SUBV. ESCUELA DE ENFERMERÍA ULL PARA FONDOS DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL	6.000,00 €
TOTAL			607.000,00 €

La/s línea/s de actuación numero/s 1 y 2 podrán experimentar una variación en cuanto al montante de crédito destinado a las mismas, de manera que la línea 2, en función de la demanda del alumnado podrá incrementarse con fondos provenientes de una minoración de la línea 1.

3.1.5 Plan de acción

Las subvenciones se canalizan por convocatoria pública aprobada conforme a sus respectivas bases reguladoras, salvo las subvenciones nominativas a la FAPA LA PALMA y a la ULL que se concede mediante una resolución dictada por el órgano competente previa presentación por las entidades correspondientes de los documentos previstos en la correspondiente normativa reguladora de subvención.

3.2 EDUCACIÓN. PROMOCIÓN EDUCATIVA

3.2.1. Objetivos Estratégicos

Promover la Educación en la Isla

3.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. UNED LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO

Concesión de una subvención nominativa a la UNED, con el fin de garantizar la permanencia del centro en La Palma promoviendo el derecho a la educación universitaria de los residentes en la Isla y el acceso a la misma para los mayores de 25 años. Se subvencionará aquellos gastos corrientes derivados del coste de personal que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza del objeto de la subvención y se realicen en el año de concesión de la subvención.

Línea de actuación 2

SUBV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Concesión de una subvención nominativa a la Fundación General de la Universidad de La Laguna para financiar el desarrollo de Cursos de Extensión Universitaria, conforme a la memoria de la actividad que presente la entidad beneficiaria. Se trata de acercar la Universidad de La Laguna a la sociedad palmera y sus visitantes, promoviendo la formación y la educación, respondiendo a las demandas sociales de tipo cultural, científico, artístico o profesional, ofreciendo foros de reflexión sobre temas de actualidad o demandas sociales, dinamizando a través de la cultura y el ocio los núcleos poblacionales más importantes de la Isla.

Línea de actuación 3

SUBV ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA. PROYECTO ARCO IRIS

Concesión de una subvención nominativa a la Asociación Salud Mental La Palma para cofinanciar parte gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “ARCO IRIS” del curso escolar que corresponda.

Línea de actuación 4

SUBV. ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRENDER JUGANDO CANARIAS-APRENDER JUGANDO.

Concesión de una subvención nominativa a la Asociación Deportiva Aprender Jugando Canarias para cofinanciar parte gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “APRENDER JUGANDO” del curso escolar que corresponda.

Línea de actuación 5

SUBV. FEDERACIÓN UNIÓN ESTUDIANTES DE CANARIAS (UDECA) ENCUENTRO DE ESTUDIANTES

Concesión de una subvención nominativa a la FEDERACIÓN UNIÓN ESTUDIANTES DE CANARIAS (UDECA) para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “Encuentro de Estudiantes” del curso escolar que corresponda.

Línea de actuación 6

SUBV. INDISPAL PROYECTO TU VALOR

Concesión de una subvención nominativa a INDISPAL para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “Tu Valor” del curso escolar que corresponda.

Línea de actuación 7

SUBV. RADIO ECCA PROYECTO DE ACTUACIÓN EDUCATIVA 2020

Concesión de una subvención nominativa a RADIO ECCA para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “Actuación Educativa” del año que corresponda.

Línea de actuación 8

SUBV. SOCIEDAD CANARIA ISAAC NEWTON DE PROFESORES DE MATEMÁTICAS PROYECTO ESTALMAT CANARIAS

Concesión de una subvención nominativa a la SOCIEDAD CANARIA ISAAC NEWTON DE PROFESORES DE MATEMÁTICAS para financiar gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “ESTALMAT CANARIAS” del año que corresponda

3.2.3 Plazo necesario para su consecución

Serán ejecutadas durante el año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.

3.2.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

PROMOCIÓN EDUCATIVA			
Línea de actuación 1	32842400	SUBV UNED LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO	210.000,00 €
Línea de actuación 2	32845393	SUBV FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	70.000,00 €
Línea de actuación 3	32848901	SUBV ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA. PROYECTO ARCO IRIS	30.000,00 €
Línea de actuación 4	32848903	SUBV. ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRENDER JUGANDO CANARIAS- APRENDER JUGANDO-IES	10.000,00 €
Línea de actuación 5	32848904	SUBV. FEDERACIÓN UNIÓN ESTUDIANTES DE CANARIAS (UDECA) ENCUENTRO DE ESTUDIANTES	800,00 €
Línea de actuación 6	32848905	SUBV INDISPAL PROYECTO TU VALOR	15.000,00 €
Línea de actuación 7	32848907	SUBV RADIO ECCA PROYECTO ACTUACIÓN EDUCATIVA 2021	50.000,00 €
Línea de actuación 8	32848908	SUBV.SOCIEDAD CANARIA ISAAC NEWTON DE PROFESORES DE MATEMÁTICAS PROYECTO ESTALMAT CANARIAS	3.000,00 €
TOTAL			388.800,00 €

3.2.5 Plan de acción

Las subvenciones nominativas se concederán mediante la resolución de concesión dictada por el órgano competente previa presentación por las entidades correspondientes de los documentos previstos en la correspondiente normativa reguladora de subvención.

4 CONSEJERÍA DE ARTESANÍA

4.1 ARTESANÍA

4.1.1. Objetivos Estratégicos

Fomentar el desarrollo artesanal, así como colaborar en el mantenimiento del patrimonio histórico artesanal.

4.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. AYTO. EL PASO GEST. MUSEO SEDA

Colaborar en los gastos de gestión del Ayuntamiento de El Paso para promocionar el oficio de Preparación de Seda, oficio tradicional y en riesgo de desaparición.

Línea de actuación 2

SUBVENCIÓN HILANDERAS EL PASO GASTOS CORRIENTES

Destinada a un SLL de interés especial para fomentar la continuidad de la labor ancestral del oficio de Preparación de la Seda.

Línea de actuación 3

SUBV. GASTOS CORRIENTES ARTESANOS LA PALMA

Fomentar los gastos corrientes generados por artesanos y empresas artesanas de la isla de La Palma, destinadas a facilitar, estimular y apoyar en general la comercialización del sector artesano, haciéndolo más competitivo en el mercado.

4.1.3 Plazo necesario para su consecución

Todas serán ejecutadas durante el ejercicio económico 2021.

4.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

ARTESANÍA			
Línea de actuación 1	42646200	Subv. Ayto. El Paso Gest. Museo Seda	30.855,36€
Línea de actuación 2	42647300	Subvención Hilanderas El Paso Gastos Corrientes	1.000,00€
Línea de actuación 3	42647301	Subv. Gastos Corrientes Artesanos La Palma	20.000,00€
TOTAL			51.855,00€

4.1.5 Plan de acción

Líneas 1 y 2: Subvenciones nominativas.

Línea 3: Convocatoria pública (conurrencia competitiva).

5. CONSEJERÍA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

5.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

5.1.1. Objetivos Estratégicos

El Cabildo de La Palma a través de la Consejería de Emergencias, tiene atribuidas las funciones en materia de emergencias y protección civil. De esta manera se genera la necesidad de atender todas y cada una de las emergencias que tienen lugar en la isla, así como dar cobertura y coordinación a los planes de emergencias que se pueden activar en atención a los diferentes riesgos que acontecen, véase PLATECA, PEFMA, PEINPAL, INFOPAL. Igualmente, se debe estar preparado para otros riesgos que existen tales como: Plan de autoprotección del aeropuerto, Plan PEVOLCA, PECMAR, PEMERCA, PEINCA, RADICAN, etc.

5.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

CONVENIO INVOLCAN RED DE SENSORES ACTIVIDAD VOLCÁNICA

El INVOLCAN realizará las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) *Operar y mantener la red instrumental permanente compuesta por estaciones geoquímicas, geodésicas y geofísicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmica-volcánica de La Palma durante el periodo 2021-2022.*
- b) *Operar y mantener campañas científicas de observación periódicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmica-volcánica de La Palma durante el periodo 2021-2022 dado que los resultados de las mismas son de importancia para la vigilancia volcánica y no se pueden obtener a través de redes instrumentales permanentes.*
- c) *Coordinar, organizar y programar actividades destinadas al fortalecimiento de la educación, la formación y la concienciación pública de los residentes en La Palma sobre el fenómeno volcánico y gestión del riesgo volcánico.*
- d) *Fomentar las investigaciones geoquímicas, geodésicas, geofísicas y geológicas que contribuyen a la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma.*
- e) *Informar periódicamente al Cabildo Insular del estado de la actividad volcánica en la isla de La Palma.*
- f) *Asesorar al Cabildo Insular en todos aquellos aspectos relacionados con la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma.*

Línea de actuación 2

SUBVENCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR MOBILIARIO OFICINA DE TRÁFICO

Es objeto de la presente subvención, dentro del ámbito de la Administración General de la Seguridad, articular la colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ministerio del Interior para el suministro de mobiliario de oficina para las dependencias del destacamento de tráfico de la Guardia Civil ubicadas en el término municipal de Breña Alta.

5.1.3 Plazo necesario para su consecución

El período de ejecución se extiende durante el período 2021.

5.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL			
Línea de actuación 1	13046100	Convenio INVOLCAN Red De Sensores Actividad Volcánica	50.000,00 €
Línea de actuación 2	13272000	Subvención Ministerio del Interior Mobiliario Oficina de Tráfico	15.000,00 €
TOTAL			65.000,00 €

5.1.5 Plan de acción

La Línea de actuación 1 **Convenio INVOLCAN Red De Sensores Actividad Volcánica**, se instrumentalizará mediante Convenio.

La Línea de actuación 2 **Subvención Ministerio del Interior Mobiliario Oficina de Tráfico**, se instrumentalizará mediante Resolución.

5.2 PROTECCIÓN CIVIL

5.2.1. Objetivos Estratégicos

- El Cabildo Insular de La Palma, en el marco del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de La Palma, debe hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en la Isla, debiendo establecer el marco organizativo para planificar el dispositivo necesario para dar respuesta a todas las situaciones de emergencia que puedan producirse en la Isla, estableciendo la adecuada coordinación de todos los servicios, medios y recursos existentes, tanto públicos como privados, llamados a intervenir.
- A la vista de esto, e Cabildo Insular debe potenciar el mantenimiento y creación de equipos y grupos especializados en materia de emergencias y protección civil que puedan colaborar social y voluntariamente en tareas de prevención, extinción de incendios urbanos y forestales, fenómenos meteorológicos adversos, catástrofes, salvamento y rescates, búsquedas de personas desaparecidas, accidentes de tráfico, ayuda em carreteras, montes, playas, colaboración en pruebas deportivas, eventos con grandes concentraciones.

5.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

En materia de Protección Civil el Cabildo está llamado a ofrecer a cualquier persona previsión y amparo ante las catástrofes de todo tipo como partes integrantes que es del Sistema Nacional de Protección Civil.

La coordinación es sustancia para el funcionamiento eficaz y armónico del sistema y para optimizar sus recursos, y determinante de que todas las actuaciones y medios estén orientados prioritariamente a reducir en forma permanente y sostenible los riesgos y las vulnerabilidades que afectan a la población y a los bienes protegidos, así como a aumentar la capacidad individual y colectiva de reacción ante las emergencias.

Las actuaciones cuyo objetivo es la protección civil de la población han dejado de tener desde hace tiempo el carácter de respuesta coyuntural e improvisada con que nacieron. En la actualidad, una política eficaz de protección civil requiere un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en esas actuaciones a lo largo de todo su ciclo, ya se trate de personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes, de otros profesionales o de quienes prestan su colaboración voluntaria. La propia Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil exige por consiguientes, que todas las personas que intervengan en las áreas de protección civil estén debidamente formadas y pretende promover en todos los ámbitos el esfuerzo de formación.

Para alcanzar estos objetivos, se ha previsto la aplicación presupuestaria correspondiente a los distintos colectivos de voluntarios de protección civil agrupados en asociaciones.

Línea de Actuación 2

CONVENIO AEA SERVICIO DE EMERGENCIA

Son actuaciones que realiza la Asociación Ayuda em Emergencias Anaga – AEA, las siguientes:

- Las actuaciones ante las diferentes emergencias, catástrofes o calamidad pública y en todas aquellas situaciones que pongan en riesgo la vida o los bienes levandando a cabo las actividades de protección civil sujetas a la coordinación y en directa colaboración con los organismos oficiales con competencias en la materia.
- La autoprotección ante dispositivos de riesgo, eventos multitudinarios y otras actividades que pongan en riesgo la vida o los bienes.
- La formación tanto al conjunto de los asociados como a los ciudadanos en general em los conocimientos necesarios para las actuaciones propias em situaciones de emergencias.
- La participación em los diseños e implantaciones de los planes de emergencias de los distintos niveles que se emmarquen em el ámbito de protección civil ya sea municipal, insular o autonómico.
- El fomento de las comunicaciones vía radio como medio de trabajo para la coordinación de los diferentes recursos de la Asociación y com los diferentes organismos exteriores de la misma.
- La especialización de los asociados voluntarios pertenecientes a la Asociación y su organización y distribución em cuantos grupos operativos Sean necesarios.
- El cuidado del medio ambiente y del entorno rural y del desarrollo y fomento de todas las actividades relaciones com éstos.
- La participación y colaboración em la prevención y extinción de incendios forestales.
- El socorrismo y la asistencia sanitaria.
- El salvamento y rescate em los medios terrestre, acuático y subacuático y com perros de salvamentos.

Línea de actuación 3

CONVENIO CRUZ ROJA EVACUACION ALBERGUES

Disponer de equipos de respuesta inmediata en los Planes de Emergencias de Protección Civil y Dispositivos previsibles de gran envergadura en la Isla de La Palma. Tiene por objetivo dotar a la isla de los materiales necesarios para poder realizar la evacuación y albergue de ciudadanos en una gran emergencia. Esta aplicación es necesaria para hacer frente a los riesgos ciertos, debidos a cualquier adversidad en materia de protección civil.

Línea de actuación 4

CONVENIO COLEGIO PSICÓLOGOS ACTUACIONES EMERGENCIAS

En caso de grave accidente será preciso recurrir a la actuación pormenorizada de este tipo de profesionales, para poder organizar la respuesta en emergencias de forma eficaz.

- Atención a los afectados por emergencias sanitaria.
- Evacuación de fallecidos.
- Asistencia a ilesos/heridos leves.
- Recuento ilesos y familiares.
- Acciones de coordinación de la emergencia.
- Reunión de Comité de Crisis.

5.2.3 Plazo necesario para su consecución

El período de ejecución se extiende durante el período 2021.

5.2.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV, respectivamente:

PROTECCIÓN CIVIL			
Línea de actuación 1	13548900	Subv. Asociaciones De Protección Civil	25.000,00 €
Línea de actuación 2	13548901	Convenio AEA Servicio De Emergencia	50.000,00 €
Línea de actuación 3	13548903	Convenio Cruz Roja Evacuación Albergues	40.000,00 €
Línea de actuación 4	13548904	Convenio Colegio Psicólogos Actuaciones Emergencias	10.000,00 €
TOTAL			125.000,00 €

5.2.5 Plan de acción

Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 2, 3 y 4 se instrumentalizarán por convenio para el ejercicio 2021.

Las subvenciones correspondientes a la línea de actuación 1 se instrumentalizarán por resolución.

6. CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6.1.1. Objetivos Estratégicos

Fomentar y valorar la participación y la colaboración ciudadana a través concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias. De la misma manera, colaborar con los gastos de funcionamiento, gestión, inversión de distintos movimientos asociativos y entes de participación que realizan actuaciones de colaboración y participación ciudadana y que se apoyan desde la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.

6.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

PREMIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fomentar y valorar la participación y la colaboración ciudadana a través concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias y que apoyan a la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.

Línea de actuación 2

CONSEJO SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO

Fomentar las acciones que desarrolla este ente de participación colaborando con los gastos de funcionamiento desde la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.

Línea de actuación 3

MOVIMIENTO ASOCIATIVO ACTUACIONES 2021

Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos corrientes de entidades que realicen actuaciones en materia de movimiento asociativo.

Línea de actuación 4

SUBVENCIÓN ASOC. CULTURAL HISTÓRICA DÍA DEL CORSARIO. GASTOS CORRIENTES DÍA DEL CORSARIO

Fomentar la participación ciudadana en actos de carácter histórico-cultural en el marco de actividades promovidas por movimientos asociativos en las que colabora la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.

Línea de actuación 5

PREMIOS PROYECTO INSULAR

Fomentar la concesión de premios en el marco de las actividades promovidas o impulsadas por la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.

Línea de actuación 6

SUBV. MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN

Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos de inversión de entidades que realicen actuaciones en materia de movimiento asociativo.

6.1.3 Plazo necesario para su consecución

Serán ejecutadas durante el año

6.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Línea de actuación 1	92448000	Premios Participación Ciudadana	1.500,00€
Línea de actuación 2	92448901	Consejo Social de La Isla de La Palma Gastos Funcionamiento	1.500,00€
Línea de actuación 3	92448903	Movimiento Asociativo Actuaciones 2021	40.000,00€
Línea de actuación 4	92448905	Subvención Asoc. Cultural Histórica Día del Corsario. Gastos Corrientes Día del Corsario	8.000,00€
Línea de actuación 5	92478900	Premios Proyecto Insular	15.000,00€
Línea de actuación 6	92478901	Subv. Movimientos Asociativos Para Gastos de Inversión	35.000,00€
TOTAL			101.000,00€

6.1.5 Plan de acción

Las subvenciones de las líneas de actuación 3 y 6 se canalizan por convocatoria pública
Las subvenciones de las líneas 1,2, 4 y 5 se harán por resolución o de manera directa.

7. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

7.1. OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

7.1.1. Objetivos Estratégicos

A través de las subvenciones desarrolladas para otras actuaciones relacionadas con Medio Ambiente, se pretende realizar actuaciones complementarias para el apoyo a la gestión, conocimiento, divulgación y respeto por la biodiversidad, espacios naturales protegidos insulares, riqueza cinegética y buena prácticas sectoriales sostenibles.

7.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

PREMIOS INSULARES MEDIO AMBIENTE

Se pretende la divulgación entre los escolares de la isla la promoción de los valores naturales insulares y el respeto al Medio Ambiente.

Se realiza con carácter anual, otorgando premios a los mejores trabajos realizados en el ámbito escolar en la materia medioambiental elegida para ese año.

Línea de actuación 2

CONVENIO FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA COLABORACIÓN EN MATERIA CINEGÉTICA

La Federación Insular de Caza de La Palma, en virtud del Convenio se compromete al cumplimiento de los siguientes fines:

- Elevar al Servicio de Medio Ambiente propuestas de actuación a desarrollar de manera conjunta entre la Administración y la Federación Insular para mejorar la gestión de la caza en la isla, promoviendo entre el colectivo de cazadores la defensa y práctica sostenible de esta modalidad deportiva, así como aquellas sugerencias encaminadas al perfeccionamiento de la legislación cinegética.
- Colaborar con los agentes de medio ambiente así como con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a la caza.
- Actuar, de manera eficaz, en la conservación, fomento y racional aprovechamiento de la riqueza cinegética insular, desarrollando actuaciones que mejoren el hábitat de los recursos y especies cinegéticas que redunden en la mejor ordenación de la actividad de la caza en el ámbito insular.

Línea de actuación 3

SUBVENCIÓN SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES

La función de las protectoras es recoger y dar cobijo a animales que han sido abandonados o se han perdido para proporcionar al animal asistencia médica si la necesitara, alimentación y cuidados.

Pese a no ser una actividad que competa este Servicio, a través de los años se ha venido presupuestando en este Área. Se pretende dar apoyo a estas sociedades con el objeto de realizar las siguientes funciones:

- Refugio para animales abandonados o perdidos
- Gestionar adopciones de animales
- Rescatar animales en peligro o situación de maltrato
- Divulgar y concienciar sobre bienestar animal

7.1.3 Plazo necesario para su consecución

Las actuaciones serán ejecutadas durante el año.

7.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV.

OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CONEL MEDIO AMBIENTE			
Línea de actuación 1	17948100	Premios Insulares Medio Ambiente	2.000,00 €
Línea de actuación 2	17948902	Convenio Federación Insular De Caza Colaboración En Materia Cinegética	85.300,00 €
Línea de actuación 3	17948903	Subvención Sociedades Protectoras De Animales	30.000,00 €
TOTAL			117.300,00 €

7.2.5 Plan de acción

Las subvenciones correspondientes a las líneas de actuación 1 y 3, se realizarán por resolución.

7.2 RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

7.2.1. Objetivos Estratégicos

El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma (PTEOR), aprobado en abril de 2015, establece dentro de sus objetivos generales, la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación o ampliación de la recogida selectiva de residuos, maximizar el aprovechamiento y valorización de los residuos generados, la eliminación segura de los residuos no aprovechables y saneamiento de las instalaciones existentes y la estructura necesaria para el desarrollo y seguimiento del Plan. Por otra parte, las nuevas Directivas Europeas sobre residuos de 2018 inciden fuertemente en alcanzar una serie de objetivos de minimizar el vertido y aumentar fuertemente los porcentajes de reciclado y recuperación.

En este sentido el conjunto de líneas de actuación del Cabildo Insular de La Palma, implementado con programas específicos de aprovechamiento de la fracción orgánica contenida en los residuos domiciliarios (La Palma Orgánica), pretenden acercarse y cumplir en la medida de nuestras posibilidades los objetivos marcados por la UE en el territorio Insular para lo que, entre otras líneas de actuación, pueden enmarcarse el programa de subvenciones dentro de la recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

7.2.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO

La implantación del Complejo Ambiental de Residuos en Villa de Mazo, supuso entre otras consideraciones, el compromiso de colaboración asumido por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, demostrando el esfuerzo solidario realizado por sus vecinos y el Cabildo de La Palma, titular de la instalación y responsable de su correcta gestión. Para ello se establece una compensación económica anual a favor del ayuntamiento de Villa de Mazo la cantidad de 390.657,87 € que sólo podrán ser destinados a los fines concretos de: Inversiones, redacción y tramitación de planeamiento, redacción de proyectos de obras, dirección de obras y adquisición de terrenos necesario para ejecutar inversiones, así como adquisición de otros bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

Línea de actuaciones 2

APORTACIÓN ADER PROYECTO LA PALMA ORGÁNICA

El objeto de este convenio es canalizar una subvención para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto “La Palma Orgánica”, consistente en la gestión descentralizada de los residuos orgánicos a través del compostaje doméstico y comunitario.

La finalidad del proyecto “La Palma Orgánica” es contribuir a la prevención en la generación de residuos orgánicos mediante acuerdos voluntarios y campañas informativas destinadas especialmente a ciudadanos que disponen de jardín o huertos, y focalizado especialmente en las zonas más rurales, con el objetivo de informar y maximizar las oportunidades que brinda el compostaje individual en los hogares y comunitario en varios municipios de la isla. Las acciones que se contemplan son las siguientes:

Eje 1. ASISTENCIAS TÉCNICAS

Actuación 1.2 Base de datos de familias compostadoras.

Eje 2. COMPOSTAJE DOMÉSTICO

Actuación 2.1 Talleres de compostaje doméstico.

Actuación 2.2 Aula móvil de compostaje.

Actuación 2.3 Distribución de compostadores domésticos.

Eje 3. COMPOSTAJE COMUNITARIO

Actuación 3.2 Puesta en funcionamiento de zonas de compostaje comunitario.

Eje 4. MAESTROS COMPOSTADORES

Actuación 4.1 Formación de maestros compostadores.

Actuación 4.3 Equipamiento de maestros compostadores.

Actuación 4.4 Contratación de maestros compostadores para ZCC

Eje 5. GOBERNANZA

Actuación 5.1 Grupo Operativo La Palma Orgánica.

Actuación 5.2 Gestión inteligente de la materia orgánica.

Eje 6. PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

6.2 Portal web lapalmaorganica.com y comunicación en redes sociales.

6.3 Medios de comunicación.

Eje 7. GESTIÓN Y COORDINACIÓN

7.1 Divulgación y trabajo en red.

7.2 Coordinación, seguimiento y evaluación.

7.1.3 Plazo necesario para su consecución

El plazo previsto para su consecución es de un año

7.1.4 ACTUACIONES. Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS			
Línea de actuación 1	16246200	COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO	390.657,87 €
Línea de actuación 2	16248901	APORTACIÓN ADER-PROYECTO LA PALMA ORGANICA	60.000,00 €
TOTAL			450.657,87 €

La línea de actuación 2 tendrá como límite 500.000,00 €.

7.1.5 Plan de acción

La línea de actuación 2 APORTACIÓN ADER-PROYECTO LA PALMA ORGANICA se realizará por Resolución y la línea de actuación 1, COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO, mediante Convenio.

8. ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

8.2. GANADERÍA

8.2.1. Objetivos Estratégicos

Fomentar el mantenimiento y conservación de las razas ganaderas.

8.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA FERIAS GANADERAS

Objeto: Fomento del sector ganadero de la Isla, garantizando su viabilidad futura y crecimiento, así como la conservación de las razas autóctonas como seña de identidad.

Gastos subvencionables: Se subvencionarán gastos corrientes derivados de la celebración de la feria ganadera.

Línea de actuación 2

CONVENIO AVAPAL CENTRO TESTAJE

Objeto: Fomento del sector ganadero de la Isla, garantizando su viabilidad futura y crecimiento, así como la conservación de las razas autóctonas como seña de identidad.

Gastos subvencionables: Se subvencionan gastos corrientes derivados de las acciones encaminadas a la recuperación, selección y mejora de la raza de vacuno palmero, lo que conllevará a una actividad ganadera más rentable y eficiente, repercutiendo en el aumento del autoabastecimiento cárnico, reducción de la dependencia del exterior y generación de empleo

Línea de actuación 3

SUBV. AVAPAL CELEBRACIÓN CERTAMEN NACIONAL RAZA BOVINA PALMERA

Objeto: Fomento del sector ganadero de la Isla, especialmente las razas autóctonas para garantizar su viabilidad futura y crecimiento y evitar su extinción.

Gastos subvencionables: Se subvencionarán los gastos corrientes que de manera indubitada responda a la organización del Certamen Nacional de Raza Bovina Palmera:

8.2.3 ACTUACIONES. Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV

GANADERÍA			
Línea de actuación 1	41346200	Subvención Ayto. Breña Alta Feria Ganadera	3.000,00 €
	41346201	Subvención Ayto. Garafía Feria Ganadera	6.000,00 €
	41346202	Subvención Ayto. Los Llanos De Aridane Feria Ganadera	3.000,00 €
	41346203	Subvención Ayto. Puntallana Feria Ganadera	3.500,00 €
	41346204	Subvención Ayto. El Paso Feria Ganadera	3.000,00 €
Línea de actuación 2	41348900	Convenio Avapal Centro Testaje	25.000,00 €
Línea de actuación 3	41348901	Subv. Avapal Celebración Certamen Nacional Raza Bovina Palmera	8.000,00 €
TOTAL			51.500,00 €

Las líneas de actuación números 1,2, y 3 tendrán un límite de 51.500,00€

8.2.4 Plan de acción

Las subvenciones encuadradas en las líneas de actuación 1 y 3 se concederán por resolución del Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. La subvención encuadrada en la línea de actuación 2 se instrumentalizará a través de convenio de colaboración entre las partes, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular.

8.3. LABORATORIO

8.3.1. Objetivos Estratégicos

Fomentar la investigación científica para optimizar los cultivos en la Isla.

8.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

CONV. CONSEJO SUPERIOR INVESTIG. CIENTÍFICAS PLAN DE TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTOS

Objeto: Fomentar la investigación científica para optimizar los cultivos en la Isla.

Gastos subvencionables: Se subvencionarán gastos corrientes necesarios para el desarrollo de un Plan de Transferencia de Conocimientos centrado en el desarrollo de un Programa Estratégico de I+D+i de interés para el sector primario de la isla.

8.3.3 Plazo necesario para su consecución

Será ejecutada durante el año de su concesión y el siguiente.

8.3.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV :

LABORATORIO			
Línea de actuación 1	41642500	Conv. Consejo Superior Investig. Científicas Plan De Transferencias De Conocimientos	81.000,00 €
TOTAL			81.000,00 €

Las línea de actuación numero 1 tendrá un límite de 81.000,00 €

8.3.5 Plan de acción

La subvención se concederá por Resolución del Miembro Corporativo Insular Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

8.4 DESARROLLO RURAL

8.4.1. Objetivos Estratégicos

Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.

8.4.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBVENCIÓN ADER GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Objeto: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma

Gastos subvencionables: Se subvencionarán gastos corrientes derivados de las distintas actividades necesarias para la consecución de los fines que le son propios

8.4.3 Plazo necesario para su consecución

Serán ejecutadas durante el año de su concesión.

8.4.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV.

DESARROLLO RURAL			
Línea de actuación 1	41448903	Subvención Ader Gastos De Funcionamiento	160.000,00 €
TOTAL			160.000,00 €

Las líneas de actuación números 1 tendrá un límite de 160.000,00€

8.4.5 Plan de acción

La subvención se concederá por Resolución del Miembro Corporativo Insular Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

8.5. OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

8.5.1. Objetivos Estratégicos

Subvenciones a personas jurídicas para gastos corrientes derivados de su funcionamiento con el fin de fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.

8.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. C.R.D.O. QUESO PALMERO. PROMOCIÓN QUESO PALMERO

Objeto: Promocionar los quesos con Denominación de Origen “Queso Palmero”, durante el ejercicio 2020.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables los gastos corrientes de promoción derivados de las distintas acciones realizadas con motivo de la promoción de los quesos con Denominación de origen “Queso Palmero”, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de concesión y que se hayan pagado efectivamente antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente; estos gastos pretenden dar a conocer un producto tan tradicional

y arraigado a la cultura ancestral palmera, revalorizando su imagen, con el fin de que se conozcan sus peculiaridades y se revalorice dentro del mercado canario

Línea de actuación 2

SUBV. C.R.D.O. DEL VINO DE LA PALMA, PROMOCIÓN VINOS DE LA PALMA.

Objeto: Promocionar los vinos con Denominación de Origen “Vinos La Palma”, durante el ejercicio de su concesión.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables los gastos derivados de las actividades realizadas con motivo de la promoción de los vinos con Denominación de Origen “Vinos La Palma”, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de concesión y que se hayan pagado efectivamente hasta el 15 de febrero del año siguiente.

Línea de actuación 3

APORTACIÓN FUNDACIÓN ALHÓNDIGA

Financiar la actividad de la fundación durante el ejercicio económico de su concesión. El Cabildo de La Palma, en sesión plenaria de fecha 14 de septiembre de 2001 acordó la adhesión como socio a la Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte.

Línea de actuación 4

SUBVENCIONES AGR. GAN. Y PESCA

Fomento del sector primario insular como instrumento básico del desarrollo económico insular.

Agrupar las siguientes líneas de subvenciones:

- Subvenciones al fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.
- Subvenciones al fomento, desarrollo y conservación de las razas autóctonas de la isla de La Palma.
- Subvenciones al fomento de la conservación y desarrollo de variedades agrícolas de tradición en la isla de La Palma.
- Subvenciones a las fincas colaboradoras en la isla de La Palma
- Subvenciones a la celebración de eventos distintos de los ganaderos
- Subvenciones al fomento de estudios relacionados con el sector primario.
- Ayuda para la realización de Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster con aplicación directa en la isla de La Palma.
- Subvenciones al impulso de la agricultura en zonas de medianías, a las mejoras en explotaciones agrarias y en las infraestructuras de bodegas, queserías y cámaras de maduración inscritas en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.
- Subvención al fomento de inversiones en pequeñas explotaciones agrarias de La Palma y a la recuperación de parcelas agrícolas en abandono en medianías de la isla.

Línea de actuación 5

SUBVENCIONES FOMENTO ESTUDIOS SECTOR PRIMARIO

Fomento del sector primario con la contribución al perfeccionamiento de los trabajadores del sector marítimo-pesquero y de estudiantes siendo conscientes de la importancia que tiene la investigación en cualquier ámbito del conocimiento, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación.

Esta línea de subvenciones engloba las siguientes subvenciones:

- a) Ayudas para la realización de Trabajos de Fin de Grado o de Máster con aplicación directa en la isla de La Palma

Se pretende la concesión de ayudas destinadas a fomentar la realización de Trabajos de Fin de Grado o Trabajos fin de Máster relacionados explícitamente con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma.

- b) Ayudas para la realización de estudios Náutico-Pesqueros.

Se pretende la concesión de ayudas destinadas a fomentar la realización de estudios náutico-pesqueros con el fin de conseguir la capacitación de las personas trabajadoras relacionadas con la actividad pesquera insular durante el curso académico a que se refiera la correspondiente convocatoria.

Línea de actuación 6

APORTACIÓN CENTRO I. DE AGRICULTURA BIOLÓGICA

Financiar la actividad de la fundación durante el ejercicio económico de su concesión. Su objetivo es contribuir al estudio, investigación así como a la cooperación y promoción de todo lo relacionado con la Agricultura Biológica.

La Fundación tiene por objeto general el fomento de los estudios, investigaciones y desarrollo orientados a propiciar la sostenibilidad de las actividades agroganaderas y pesquera, con especial atención a los desarrollos de experiencias sobre agricultura integrada, ecológica y/o biológica.

Línea de actuación 7

SUBV. COFRADIA PESCADORES NTA. SRA. DEL CARMEN GASTOS FUNCIONAMIENTO

Objeto: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, durante el ejercicio de su concesión y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables los gastos corrientes realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de concesión de la subvención y que se hayan pagado efectivamente antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente.

Línea de actuación 8

SUBV. COFRADIA PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES GASTOS FUNCIONAMIENTO

Objeto: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, durante el ejercicio 2019 y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables los gastos corrientes realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de concesión de la subvención y que se hayan pagado efectivamente antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente.

Línea de actuación 9

SUBV. CONSEJO REGULADOR D.O. DEL QUESO PALMERO GASTOS FUNCIONAMIENTO

Objeto: Considerando que los Consejos Reguladores constituyen un instrumento destinado a asegurar una adecuada tutela de los diversos intereses polarizados en torno a una denominación de origen, así como el cumplimiento de su función promotora del desarrollo social y económico del mundo rural agrícola, la presente subvención tiene por objeto contribuir a los costes que soporta el Consejo Regulador por las funciones que tiene atribuidas, con la finalidad última de contribuir al fomento y desarrollo del sector ganadero y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables los gastos corrientes realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de su concesión y que se hayan pagado efectivamente antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente

Línea de actuación 10

SUBV. CONSEJO REGULADOR D.O. VINOS DE LA PALMA GASTOS FUNCIONAMIENTO

Objeto: Considerando que los Consejos Reguladores constituyen un instrumento destinado a asegurar una adecuada tutela de los diversos intereses polarizados en torno a una denominación de origen, así como el cumplimiento de su función promotora del desarrollo social y económico del mundo rural agrícola, la presente subvención tiene por objeto contribuir a los costes que soporta el Consejo Regulador por las funciones que tiene atribuidas, con la finalidad última de contribuir al fomento y desarrollo del sector vitivinícola y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables los gastos corrientes realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de concesión y que se hayan pagado efectivamente antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente.

Línea de actuación 11

SUBV. ASOC. AGROGANADERA EL FRESCAL PARA TRILLADO DE CEREAL.

Objeto: Fomentar la actividad agroganadera insular.

Gastos subvencionables: Se subvencionarán los gastos corrientes derivados del trillado de cereal, encuadrado dentro de las funciones que desarrolla la asociación.

Línea de actuación 12

SUBV. AGAP PROMOCIÓN PRODUCTOS PALMEROS

Objeto: Promocionar los productos agroindustriales palmeros tanto dentro como fuera de la Isla.

Gastos subvencionables: Gastos corrientes derivados de la participación activa en eventos y actuaciones cuyo objeto sea la divulgación y promoción de los productos agroindustriales palmeros tanto dentro de la Isla en relación a los visitantes, como en el traslado de esos productos a otras islas

Línea de actuación 13

SUBV. ASOC. AGROFIESTA ECOLÓGICA SOLIDARIA LA PALMA. GASTOS ORGANIZACIÓN AGROFIESTA

Objeto: Fomento de la agroecología ayudando a su conocimiento por la población.

Gastos subvencionables: Son gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada, respondan a la organización de la Agrofiesta Ecológica Solidaria de La Palma, tales como jornadas y talleres relacionados con la agricultura ecológica.

Línea de actuación 14

SUBV. ASOC. DE CATADORES EL ALMUD. GASTOS FUNCIONAMIENTO

Objeto: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.

Gastos subvencionables: Son gastos subvencionables aquellos derivados del funcionamiento de la Asociación y en especial la organización de cursos, jornadas, talleres, catas etc.

Línea de actuación 15

SUBV. ASOC. DE CAZADORES ADQUISICIÓN SEMILLAS CEREAL PARA RECUPERACIÓN CODORNIZ

Objeto: Fomentar la recuperación de zonas de cultivo de cereal.

Gastos subvencionables: Se subvencionarán los gastos derivados de la adquisición de semillas de cereal para la recuperación de zonas de cultivo

Línea de actuación 16

SUBV. ASOCAN SIMPOSIO PROTEAS

Objeto: Fomento y promoción de alternativas de cultivo.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables los gastos derivados de la organización durante el año 2020 de un simposio internacional sobre próteas.

Línea de actuación 17

APORTAC. FUNDACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA. PROGRAMA CUSTODIA DEL TERRITORIO

Fomento de la diversificación del cultivo y recuperación de parcelas en desuso.

Línea de actuación 18

SUBV. ASOC. PERRO RATONERO PALMERO (ARPE) ESTUDIO GENÉTICO

Objeto: Contribuir al estudio genético sobre genotipo canino para el reconocimiento oficial de esta raza como autóctona.

Gastos subvencionables.

Gastos corrientes derivados de la relación de un estudio genético de esta raza.

Línea de actuación 19

SUBVENCIONES INVERSIONES SECTOR PRIMARIO

Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma

Esta línea contempla las siguientes subvenciones:

Subvención para inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración inscritas en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

Subvención al fomento de inversiones en pequeñas explotaciones agrícolas de La Palma.

8.5.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA			
Línea de actuación 1	41947901	Subv. C.R.D.O. Queso Palmero. Promoción Queso Palmero	20.000,00 €
Línea de actuación 2	41947904	Subv. C.R.D.O. Del Vino De La Palma, Promoción Vinos De La Palma	20.000,00 €

Línea de actuación 3	41948800	Aportación Fundación Alhóndiga	1.500,00 €
Línea de actuación 4	41948900	Subvenciones Agr. Gan. Y Pesca	349.000,00 €
Línea de actuación 5	41948902	Aportación Centro I. De Agricultura Biológica	39.973,00 €
Línea de actuación 6	41948903	Subv. Cofradía Pescadores Ntra. Sra. Del Carmen Gastos Funcionamiento	26.000,00 €
Línea de actuación 7	41948904	Subv. Cofradía Pescadores Ntra. Sra. De Las Nieves Gastos Funcionamiento	26.000,00 €
Línea de actuación 8	41948905	Subv. Consejo Regulador D.O. Del Queso Palmero Gastos Funcionamiento	26.000,00 €
Línea de actuación 9	41948906	Subv. Consejo Regulador D.O. Vinos De La Palma Gastos Funcionamiento	26.000,00 €
Línea de actuación 10	41948907	Subv. Asoc. Agroganadera El Frescal Para Trillado De Cereal	3.500,00 €
Línea de actuación 11	41948908	Subv. Agap Promoción Productos Palmeros	3.500,00 €
Línea de actuación 12	41948909	Subv. Asoc. Agrofiesta Ecológica Solidaria La Palma. Gastos Organización Agrofiesta	600,00 €
Línea de actuación 13	41948910	Subv. Asoc. De Catadores El Almud. Gastos Funcionamiento	1.500,00 €
Línea de actuación 14	41948911	Subv. Asoc. De Cazadores Adquisición Semillas Cereal Para Recuperación Codorniz	3.000,00 €
Línea de actuación 15	41948912	Subv. Asocan Simposio Proteas	12.900,00 €
Línea de actuación 16	41948913	Aportac. Fundación Reserva De La Biosfera. Programa Custodia Del Territorio	5.000,00 €
Línea de actuación 17	41948914	Subv. Asoc. Perro ratonero palmero (ARPE). Estudio genético	1.800,00 €
Línea de actuación 18	41978900	Subvenciones Inversiones Sector Primario	145.000,00 €
TOTAL			711.273,00 €

Las líneas de actuación números 1 a 19 tendrán un límite de **711.273,00€**

8.5.5 Plan de acción

Las subvenciones de las líneas de actuación nº 5 y 19 se canalizan por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Las subvenciones de las líneas de actuación nº 11 se instrumentalizará mediante convenio previamente aprobado por el Consejo de Gobierno Insular

El resto de las subvenciones se concederán por resolución del Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.

PROPUESTA

8.6 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Líneas de actuación 1 y 2

Las Líneas de actuación 1 y 2 se pueden agrupar ya que ambas financian gastos de promoción

OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA			
Línea de actuación 1	41947901	Subv. C.R.D.O. Queso Palmero. Promoción Queso Palmero	20.000,00 €
	41947904	Subv. C.R.D.O. Del Vino De La Palma, Promoción Vinos De La Palma	20.000,00 €

Líneas de actuación 7, 8, 9 y 10

Asimismo las Líneas de actuación 7,8,9 y 10 se podrían agrupar en una misma línea pues su finalidad es subvencionar gastos de funcionamiento de estas entidades

OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA			
Línea de actuación 2	41948903	Subv. Cofradía Pescadores Ntra. Sra. Del Carmen Gastos Funcionamiento	26.000,00 €
	41948904	Subv. Cofradía Pescadores Ntra. Sra. De Las Nieves Gastos Funcionamiento	26.000,00 €
	41948905	Subv. Consejo Regulador D.O. Del Queso Palmero Gastos Funcionamiento	26.000,00 €
	41948906	Subv. Consejo Regulador D.O. Vinos De La Palma Gastos Funcionamiento	26.000,00 €

8.6 SUBVENCIONES AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

El borrador de Bases Generales Reguladoras de las Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca, contemplan las siguientes líneas:

Línea 1.-Subvenciones al fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.

	Denominación de la subvención
1.1	Subvención al fomento de la ganadería vacuna y ovina.

Objeto: con esta subvención se pretende mantener y fomentar el asociacionismo como elemento aglutinador de los productores para que sirva por un lado como instrumento de representación, defensa de los intereses socioeconómicos e instrumento de expresión de las inquietudes de sus asociados, y por otro para la consecuciones de los fines propios por la que se constituyen, prestando especial atención a aquellas entidades asociativas o de economía social que apuestan por la comercialización y/o fomento de los cultivos de próteas, ecológicos así como de cereales y/o de leguminosas tradicionales; al igual que en la ganadería supone las asociaciones de

defensa sanitaria, indispensables para el control sanitario de los animales y granjas existentes en la isla y las asociaciones de criadores de razas autóctonas de La Palma, como forma de conservación del patrimonio genético animal de la isla.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables los gastos corrientes ocasionados a las entidades residentes en la isla de La Palma, en el año en que se efectúe la correspondiente convocatoria, que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en la convocatoria.

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado.

Los gastos subvencionables serán los derivados de:

- a. El funcionamiento de las entidades y de sus respectivas dependencias, quedando excluidos los gastos de combustible. Los gastos de teléfono y suministro de energía eléctrica sólo se subvencionarán hasta un 5% de la cuantía de la cantidad recibida en concepto de subvención.
- b. Adquisición de material fungible.
- c. Gastos de personal.
- d. Impartir u organizar cursos, seminarios o jornadas.
- e. Desplazamiento y alojamiento con motivo de celebración de reuniones o actividades sobre el sector fuera de la Isla. En cuanto al alojamiento solo se subvencionará hasta 60 € la noche.
- f. En el caso de organizaciones profesionales agrarias, la edición y la publicación de revistas sobre temas agrarios. Las revistas, además de publicadas en formato papel, deberán estar accesibles, libremente, en formato digital en la Red (Internet). El número de ediciones anuales subvencionables a cada organización agraria será de entre 2 y 4, con una tirada mínima de 1.200 ejemplares por edición.
- g. Estudios de mantenimiento y fomento de razas autóctonas, incluido su publicación por parte de asociaciones de criadores.
- h. Gastos por *stands* divulgativos durante la participación en eventos, ferias y muestras profesionales del sector.

Línea 2. Subvenciones al fomento, desarrollo y conservación de las razas autóctonas de la isla de La Palma.

	Denominación de la subvención
2.1	Subvención al fomento de la ganadería vacuna y ovina

Objeto: objeto promover la cría de ganado vacuno y ovino en La Palma, en el período que se establezca en la respectiva convocatoria como medio para garantizar la viabilidad futura y el crecimiento del sector ganadero evitando el retroceso que ha sufrido la actividad ganadera en los últimos años.

Gastos subvencionables: Será subvencionable la tenencia de vacas nacidas en La Palma, que hayan tenido algún parto en el período que se establezca en la respectiva convocatoria, así como la de corderos de raza palmera nacidos en la isla en el mismo período.

Línea 3. Subvenciones al fomento de la conservación y desarrollo de variedades agrícolas de tradición en la isla de La Palma.

	Denominación de la subvención
3.1	Subvención a la producción de materias primas agroindustriales

Objeto: fomentar la producción de materias primas con destino a la industrialización de miel, caña de azúcar, mojo y manzanas con el fin de incrementar la rentabilidad y mantener la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo económico en el medio rural

Gastos subvencionables: aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en la convocatoria. A estos efectos, serán subvencionables los gastos derivados de la producción y comercialización de pimienta para mojo, caña de azúcar para su procesamiento como guarapo y/o ron, manzanas con destino a la elaboración de sidra, o miel realizados en la Isla durante el año natural anterior a la convocatoria y pagados con anterioridad a la fecha de justificación de la subvención.

Línea 4 Subvenciones a las fincas colaboradoras en la isla de La Palma.

	Denominación de la subvención
4.1	Subvención para la lucha contra plagas y enfermedades en los cultivos de La Palma

Objeto: Es objeto de esta subvención fomentar la colaboración ayudando a aquellas fincas que cuenten con estaciones de aviso para plagas y enfermedades que están integradas en la red de estaciones meteorológicas del Ministerio de Agricultura, Pesca Y Alimentación (MAPA) y participan de los servicios oficiales de asesoramiento en riegos así como de transmisión de datos del MAPA y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Con el fin de tener las herramientas necesarias para optimizar la producción agrícola, la presente subvención tiene por objeto:

A.- Establecer las normas que han de regir la selección de fincas colaboradoras con las instrucciones técnicas del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de La Palma, que se destinarán a estaciones de aviso para plagas y enfermedades y que reúnan las condiciones establecidas en la base 46.

Las fincas seleccionadas estarán localizadas en la zona Norte, zona Este, zona Oeste y Fuencaliente de La Palma.

B.- Establecer las normas que han de regir el otorgamiento de una subvención a los titulares de las fincas que resulten seleccionadas.

Gastos subvencionables: Será subvencionable la tenencia de estaciones meteorológicas con las características indicadas en las bases reguladoras

Línea 5. Subvenciones a la celebración de eventos distintos de los ganaderos.

	Denominación de la subvención
5.1	Subvención para la celebración de concursos, certámenes, muestras y ferias distintas de las ganaderas.

Objeto: Esta subvención tiene por objeto el fomento y la valorización del sector primario mediante la celebración de eventos varios, distintos de los ganaderos, que pueden adoptar diversas formas como concursos, certámenes, muestras, ferias, etc., y cuyo fin principal sea la promoción de los productos agrarios locales con la intención de estimular su producción para

aumentar así las posibilidades de comercialización e incrementar su rentabilidad.

Gastos subvencionables: subvencionables los gastos corrientes generados en la organización de concursos, certámenes, muestras y ferias agrícolas de productos, estén o no transformados. Los productos agrarios deben haber sido producidos o transformados en La Palma.

Los gastos subvencionables serán aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen desde el 1 de noviembre del año anterior a la convocatoria hasta el 31 de octubre del año en curso.

Línea 6. Subvenciones al fomento de estudios relacionados con el sector primario.

	Denominación de la subvención
6.1	Ayuda para la realización de Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster con aplicación directa en la isla de La Palma.
6.2	Ayuda para la realización de estudios Náutico-Pesqueros

6.1 Ayuda para la realización de Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster con aplicación directa en la isla de La Palma.

Objeto: Esta subvención tiene por objeto la concesión de ayudas destinadas a fomentar la realización de Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales relacionados explícitamente con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma.

Los estudios deben tener un contenido técnico, económico o social relacionado con los sectores agrario o pesquero de La Palma, haber concluido en el período de tiempo que establezca la respectiva convocatoria (en todo caso antes del 30 de noviembre de dicho año) y contar con informe favorable/apto de la dirección técnica correspondiente.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables todos aquellos gastos inherentes a la realización de dichos Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la ejecución de la actividad subvencionada en los términos establecidos en las presentes bases.

6.2 Ayuda para la realización de estudios Náutico-Pesqueros

Objeto: la concesión de ayudas destinadas a fomentar la realización de estudios náutico-pesqueros con el fin de conseguir una mejor capacitación de las personas vinculadas, o que se pretendan vincular, al sector pesquero para realizar actividades relacionadas con la actividad pesquera insular durante el curso académico a que se refiera la correspondiente convocatoria.

Los estudios deben ser aquellos que se realicen para la obtención de los títulos profesionales de Capitán de Pesca, Patrón Local de Pesca, Patrón Costero Polivalente, Marinero Pescador y Buceador Profesional Básico, entendiéndose por título profesional aquel documento expedido por la Administración competente que acredite que su titular cumple los requisitos exigidos y le faculta para ejercer la profesión con las atribuciones correspondientes.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables aquellos gastos inherentes a la realización de los estudios objeto de estas bases, entre otros los siguientes conceptos:

-Gastos de matrícula

-Gastos de residencia fuera del domicilio habitual

-Gastos de desplazamiento a centro de estudios (billetes, pasajes o similares desde La Palma al centro de estudios)

Línea 7. Subvenciones al impulso de la agricultura en zonas de medianías, a las mejoras en explotaciones agrarias y en las infraestructuras de bodegas, queserías y cámaras de maduración inscritas en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

	Denominación de la subvención
7.1	Subvención para inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración inscritas en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.
7.2	Subvención al fomento de inversiones en pequeñas explotaciones agrarias de La Palma y a la recuperación de parcelas agrícolas en abandono en medianías de la isla.

7.1 Subvención para inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración inscritas en los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

Objeto: fomentar las inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración de quesos inscritas en los registros de los Consejos Reguladores del vino y del queso de La Palma, para la realización tanto de obras de infraestructura como para la adquisición de maquinaria nueva y otros equipamientos, con el fin de mejorar la calidad y el rendimiento económico del producto certificado.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables:

- a. Obras de mejora y/o ampliación, incluyendo los puntos de venta directa.
- b. Adquisición de maquinaria nueva y otros equipamientos industriales directamente relacionados con el producto amparado por la D.O.
- c. Vehículos especiales de transporte de primera adquisición, que se destinen a comercializar el producto obtenido por las queserías.

Las inversiones deberán realizarse desde el 1 de noviembre del año anterior a la convocatoria hasta el 31 de octubre del año en que se efectúe la correspondiente convocatoria.

7.2 Subvención al fomento de inversiones en pequeñas explotaciones agrarias de La Palma y a la recuperación de parcelas agrícolas en abandono en medianías de la isla.

Objeto: Financiar los gastos de inversión y/o equipamiento ganadero que se realicen en las explotaciones agrarias de La Palma, para facilitar a los titulares de estas explotaciones el acceso a mejoras que redunden en el aumento de la calidad, ahorro de costes y en definitiva, incremento de la rentabilidad económica; así como recuperar y poner en producción parcelas agrícolas que hayan estado sin cultivar durante los tres últimos años, en los que se ejecute las labores necesarias para su acondicionamiento y cultivo, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Gastos subvencionables:

En el caso de inversiones en explotaciones agrarias:

Serán subvencionables aquellas inversiones que se realicen en las explotaciones agrícolas que, estando contempladas en los Baremos Estándar de Coste Unitario (BECUS) den Gobierno de Canarias vigentes en el momento de la presentación de la solicitud, se incluyan en los siguientes

grupos:

- Instalaciones de riego y/o sistemas de fertirrigación.
- Maquinaria agrícola y aperos.
- Equipo para tratamientos fitosanitarios.
- Otros equipos y maquinarias similares para la mecanización de las explotaciones agrícolas.

Asimismo serán subvencionables aquellas inversiones que se realicen en las explotaciones ganaderas que correspondan con las descripciones y los costes unitarios relacionados a continuación:

Explotaciones ovino/caprino:

Amarre de (12 plazas).....	1.520,33€/ud
Bebedores acero inoxidable.....	350,00€/m
Ordeñadora móvil.....	1.441,67€/ud
Comedero forrajera (central o pared).....	91,69€/ml

Explotaciones apícolas:

Caja colmena.....	51,80€/ud
Alzas colmena.....	390,00€/ud
Fondos antivarroa	18,00€/ud
Núcleos de fecundación o “babies” (5 cuadros).....	27,00€/ud
Cazapolen de madera	16,00€/ud

En el caso de recuperación de parcelas en abandono:

Serán subvencionables aquellas actuaciones tendentes a consecución del fin principal de esta ayuda, es decir, la recuperación de tierras agrícolas sin cultivo por abandono, a través de alguna/s de las siguientes labores realizadas para el acondicionamiento del terreno:

- Desbroce y limpieza de matorral.
- Subsulado del terreno.
- Rotovator, arado, cultivador y/o azada rotativa.
- Cavadora
- Despedregado
- Enmienda orgánica
- Apertura de hoyos para árboles.
- Transporte de residuos a vertederos.

9. CONSEJERÍA DE ACCION SOCIAL

9. ACCIÓN SOCIAL

9.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Línea 1: FOMENTO PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRANTES DEL SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

17.077.257,08 €.

Aumento de 20% por los cambios que pudiese haber respecto al incremento de plazas o servicios de un total de 2.846.209,51 €.

43

Aplicaciones Presupuestarias:

23346203	CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESID. MAYORES SOR JOSEFA ARGOTE GASTOS FUNCIONAMIENTO	304.612,94
23346204	CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES RESIDENCIA MAYORES GASTOS FUNCIONAMIENTO	685.265,60
23346206	CONVENIO AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE. CENTRO DIA MAYORES, GASTOS MANTENIM	264.957,82
23346207	CONVENIO AYTO DE BARLOVENTO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	160.777,66
23346208	CONVENIO AYTO DE BREÑA ALTA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	293.909,82
23346209	CONVENIO AYTO DE BREÑA BAJA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	188.448,20
23346210	CONVENIO AYTO DE EL PASO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	302.717,11
23346211	CONVENIO AYTO TAZACORTE-RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	224.451,64
23346212	CONVENIO AYTO.PUNTAGORDA RESIDENCIA DE MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	448.903,28
23346213	CONVENIO AYTO.TIJARAFE CTRO.DE ESTANCIA DIURNA GASTOS MANTENIMIENTO	229.630,11
23346214	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESID.PERSONAS CON DISCAPAC.NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO	732.646,25
23346215	CONVENIO AYTO.B.ALTA CENTRO OCUPACIONAL GASTOS MANTENIMIENTO	409.434,31
23346216	CONVENIO AYTO.MAZO CENTRO OCUPACIONAL GASTO MANTENIMIENTO	126.277,96
23346217	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	52.991,56
23346218	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	192.387,12
23346219	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESIDENCIA MAYORES NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO	416.838,76
23346220	CONVENIO AYTO. FUENCALIENTE RESIDENCIA DE MAYORES GASTO MANTENIMIENTO	256.515,16
23346221	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA HOGAR FUNCIONAL GASTOS MANTENIMIENTO	118.635,19
23346222	CONVENIO AYTO. TAZACORTE. CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	70.655,42
23346223	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	654.407,04
23346224	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	176.638,55
23346225	CONVENIO AYTO. BREÑA BAJA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS	174.998,51

	MANTENIMIENTO	
23346226	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	88.319,27
23346227	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO. CENTRO DE DIA DE MAYORES. GASTOS DE MANTENIMIENTO	132.478,91
23346228	CONVENIO AYTO. TIJARAFE RESIDENCIA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	498.809,00
23346229	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO RESIDENCIA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	338.486,40
23346230	CONVENIO AYTO. GARAFIA RESIDENCIA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	857.498,88
23346231	CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	220.798,19
23346232	CONVENIO AYTO. EL PASO. CENTRO DE DIA MAYORES. GASTOS DE MANTENIMIENTO	264.958,82
23346233	CONVENIO AYTO DE FUENCALIENTE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	138.164,40
23346234	CONVENIO AYTO DE GARAFIA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	122.100,00
23346235	CONVENIO AYTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	862.807,59
23346236	CONVENIO AYTO DE PUNTAGORDA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	116.824,84
23346237	CONVENIO AYTO DE PUNTALLANA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	104.774,42
23346238	CONVENIO AYTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	214.513,97
23346239	CONVENIO AYTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	587.341,83
23346240	CONVENIO AYTO DE TAZACORTE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	258.177,77
23346241	CONVENIO AYTO DE TIJARAFE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	195.877,10
23346242	CONVENIO AYTO DE VILLA DE MAZO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO.GASTOS MANTENIMIENTO	228.525,29
23348900	CONVENIO ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS GASTOS MANTENIMIENTO	101.221,80
23348904	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL CTRO.OCUPAC.TABURIENTE GASTO MANTENIMIENTO	357.141,52
23348905	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CENTRO OC.LA TRAVIESA GASTO MANTENIMIENTO	126.277,96

23348906	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CENTRO OC.LA TISERA GASTO MANTENIMIENTO	295.940,66
23348907	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. RESID. MAYORES LOS LLANOS GASTOS MANTENIMIENTO	208.419,38
23348908	CONVENIO ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA. CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD	191.764,55
23348909	SUBV. AFA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA ALZHEIMER	612.052,01
23348910	SUBV. ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA. PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL. GASTOS DE MANTENIMIENTO	169.200,00
23348911	SUBV CRUZ ROJA. TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES	41.076,00
23348913	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	411.397,00
	SUBTOTAL.....	14.231.047,57 €

Línea 2: FOMENTO AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA PARA INSERCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

114.709,20

Aumento de 20% en consonancia con posibles modificaciones, de un total de **19.118,20 €**.

Aplicaciones presupuestarias:

23346200	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA ESTIMULACIÓN PRECOZ	18.691,00
23346201	SUBV. AYTO. LOS LLANOS INSERCIÓN SOCI LABORAL ENFERMOS MENTALES	25.000,00
23346202	SUBV. AYTO. PUNTALLANA TALLER INTEGRACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18.000,00
23346205	SUBV. AYTO. LOS LLANOS INTERVENCIÓN DEMENCIAS Y ALZHEIMER	33.900,00
		95.591,00

Línea 3: FOMENTO ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y DEMÁS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

1.131.019,82 €

Aumento del 30% en consonancia con posibles modificaciones, de un total 261.004,57 €. Aplicaciones presupuestarias:

23148007	AYUDAS ECONOMICAS A LAS ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL	870.015,25 €
----------	---	--------------

Línea 4: GASTOS CORRIENTES DIRIGIDOS A PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES FAVORECEDORAS DE LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL

107.007,51 €.

Aumento del 20% en consonancia con posibles modificaciones, de un total de 17.834,59 €. Aplicaciones presupuestarias:

23148006	AYUDAS EC. FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL MUJER	28.491,13 €
23148917	SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA PROYECTO MUJERES VICTIMA VIOLENCIA DE GENERO	51.681,79 €
23149000	AYUDA A OTROS PUEBLOS	9.000,00 €
		89.172,92 €

Línea 5: FOMENTO AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA QUE REALICEN PROYECTOS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

644.400,00€

Aumento de 20% en consonancia con posibles modificaciones, de un total de 107.400,00€. Aplicaciones presupuestarias:

23146200	SUBV A AYTOS DE LA ISLA DE LA PALMA EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	525.000,00 €
23146204	AYUDA FOMENTO INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12.000,00 €
		537.000,00 €

Línea 6: FOMENTO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS.

100.800,00 €

Aumento de 20% en consonancia con posibles modificaciones, de un total de 16.800,00€

Aplicación presupuestaria:

31348900	SUBV. ENTIDADES ACCIONES DE PREVENCION EN DROGODEPENDENCIAS	84.000,00
		84.000,00

9.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Línea 1: SUBVENCIÓN ASOCIACIONES, ENTIDADES y/o AYUNTAMIENTOS, PARA LA ADAPTACIÓN DE INMUEBLES, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN EN GENERAL.

5.000,00 €

*En esta línea se estará a las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario a las Asociaciones, Entidades y/o Ayuntamientos, superando con total seguridad el 100 % del importe de la línea.

Aplicaciones presupuestarias:

23178901	SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, AYUDAS TÉCNICAS PRÉSTAMOS ENFERMOS ONCÓLOGICOS	5.000,00
		5.000,00

Línea 2: SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA PALMA PLAN DE RECONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA PARA LA ISLA DE LA PALMA.

1.896.872,84 €

Aumento de 100% en consonancia con posibles modificaciones, de un total de 948.436,42 €. Está solicitada esta financiación al Gobierno de Canarias (Fondos Europeos), la cual iría destinada a los Ayuntamientos de la isla de La Palma.

10. CONSEJERÍA DE JUVENTUD

10. JUVENTUD

10.1. **Objetivos Estratégicos**

La Ley 7/2007 Canaria de Juventud, de 13 de abril define en el Título I, Capítulo III, artículo 7, las competencias en materia de juventud que los Cabildos Insulares tienen atribuidas, que entre otras son las siguientes:

- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia de juventud.
- Fomentar la participación del los jóvenes, de forma prioritaria mediante el asociacionismo, sin excluir otras formas alternativas.
- Promover en la juventud, mediante diferentes actuaciones hábitos de de vida saludable y actitudes solidarias y de respeto a la diversidad.

En la Ley Canaria de Juventud se recoge también en el Título II, Capítulo II, sección tercera artículo 18 sobre los consejo de juventud insulares, que el régimen jurídico de los Consejos de Juventud Insulares será el establecido para el Consejo de Juventud de Canarias y que para su constitución, deberán de contar con el reconocimiento expreso del Pleno del Cabildo Insular. Con las diferentes líneas de subvención se tiene la finalidad de cumplir con las competencias que el Cabildo Insular tiene atribuidas en materia de juventud, descritas previamente.

10.2 **Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

Línea de actuación 1

SUBVENCIONES ACTIVIDADES PARA JÓVENES, ASOCIACIONES

La finalidad que se persigue es el fomento, promoción y desarrollo de actividades por parte de asociaciones o federación de asociaciones prestadoras de servicios a la juventud, Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles y Secciones Juveniles de otras Asociaciones o Entidades para la realización de actuaciones en materia de juventud.

Se tienen como objetivos específicos los siguientes:

- Fomentar el empleo y la formación para el empleo juveniles.
- Promover la cultura, ocio y tiempo libre saludable y alternativo.
- Impulsar proyectos de educación para la salud juvenil , tales como la educación afectivo sexual, la prevención de la violencia de género, educación vial o la prevención del acoso escolar o ciberacoso.

- Promocionar la participación juvenil con actividades que promuevan el asociacionismo y voluntariado.
- Educación para la salud juvenil

Línea de actuación 2

CONSEJO INSULAR JUVENTUD (CONSTITUC Y GTOS. FUNCIONAMIENTO)

La finalidad de esta línea de subvención es promover la constitución del Consejo de La Juventud Insular y sufragar los costes de funcionamiento, una vez sea reconocido expresamente por el Pleno del Cabildo Insular.

Línea de actuación 3

PREMIOS CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN SAPEROCKO

La finalidad de esta línea de subvención es gratificar económicamente a los participantes en el festival de música organizado por la Unidad de Juventud.

Línea de Actuación 4

SUBV. AYTO. BREÑA ALTA ACTUACIÓN INMUEBLE SEDE INSULAR DE JUVENTUD

Tiene por objeto la intervención en un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Breña Alta que cese su uso para la ubicación de un espacio destinado a la juventud.

10. 3 Plazo necesario para suconsecución

Las líneas de actuación tendrán una periodicidad anual y serán ejecutadas durante el año en curso, con cargo al presupuesto en vigor correspondiente.

10.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

JUVENTUD			
Línea de actuación 1	33948101	SUBVENCIONES ACTIVIDADES PARA JÓVENES, ASOCIACIONES	25.000,00 €
	33948901	SUBV. ASOCIACIONES O ENTIDADES JUVENILES	14.0000,00 €
Línea de actuación 2	33948103	Consejo Insular Juventud (Constituc Y Gtos. Funcionamiento)	3.000,00 €
Línea de actuación 3	33948900	PREMIOS CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN SAPEROCKO	5.000,00 €
Línea de actuación 4	33976200	SUBV. AYTO. BREÑA ALTA ACTUACIÓN INMUEBLE SEDE INSULAR DE JUVENTUD	14.549,00 €
TOTAL			61.549,00 €

La línea de actuación número 1 y 3 no tendrá un límite preestablecido. Están sujetas a una convocatoria pública de concurrencia competitiva donde las cantidades serán asignadas en función de las puntuaciones obtenidas según los criterios de valoración establecidos en las bases.

La línea de actuación número 2 tendrán un límite inicial de 3000 €, revisable una vez que se constituya el Consejo de La Juventud Insular reconocido por el Pleno del Cabildo.

La línea número 4 tiene el límite económico reflejado en el cuadro.

10. 5 Plan de acción

Las líneas de subvención 1 y 3 serán ejecutadas por convocatoria pública de concurrencia competitiva.

La línea de subvención 2 y 4 se ejecutará por subvención directa.

11. ÁREA DE EMPLEO

11.1 FOMENTO DEL EMPLEO

11.1.1. Objetivos Estratégicos

El fomento del empleo y el apoyo a la empleabilidad.

11.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL COFINANCIADA FDCAN 2021

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, mediante una convocatoria abierta del año que corresponda, concerniente a las subvenciones solicitadas por las pequeñas y medianas empresas, incluyendo los autónomos, las comunidades de bienes y sociedades civiles con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma, para financiar parte de los costes salariales y la cuota empresarial a la Seguridad Social de nuevos contratos. Reorientada a las gravísimas consecuencias sociales y económicas en la isla de La Palma originada por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Línea de actuación 2

SUBV. GRANTECAN S.A. CONTRATOS TITULADOS UNIVERSITARIOS FDCAN 2021

La concesión de una subvención nominativa por las características especiales y diferenciadoras del GRANTECAN para continuar con el proyecto capacitación de jóvenes titulados universitarios, dotándoles de la experiencia laboral necesaria en las múltiples disciplinas que se desarrollan en el GRANTECAN con el impacto que el programa mismo tiene en dicha entidad. Esta optimización requiere implementar un programa escalonado en el tiempo de inserción de personal en práctica en el GRANTECAN.

Se subvencionarán los gastos corrientes derivados de la ejecución del proyecto como los costes salariales del personal titulado contratado, así como, los costes de auditoría.

Línea de actuación 3

SUBV. A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO (FDCAN 2021)

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las subvenciones a las Asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales, Federaciones, Fundaciones, Colegios Oficiales y Organizaciones Sindicales, sin ánimo de lucro, que conforme a sus estatutos puedan actuar en el ámbito de la formación y el empleo la isla de La Palma, a fin de financiar la puesta en marcha de servicios para el desarrollo de proyectos generadores de empleo que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción de los desempleados de la Isla. Reorientada a las gravísimas consecuencias sociales y económicas en la isla de La Palma originada por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Línea de actuación 4

SUBV FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL PROYECTO EMPLEABILIDAD “LA PALMA EMPLEO”

La concesión de una subvención nominativa a la FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL destinada a realizar un proyecto piloto de empleabilidad utilizando la metodología de “Barrios por el empleo: juntos más fuertes” donde participen varias entidades que desarrollan proyectos de empleo. El objetivo del proyecto es facilitar la incorporación al mercado laboral de colectivos de desempleados con una situación socioeconómica de especial dificultad, evitando así circunstancias de exclusión social o el riesgo de padecerlas.

Línea de actuación 5

SUBV. A EMPRENDEDORES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES (FDCAN 2021).

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para emprendedores por la creación de nuevas empresas, tanto personas físicas, jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes y agrupaciones de personas, para financiar de parte de los gastos iniciales de constitución, de puesta en marcha y de la inversión a realizar en la nueva empresa. Reorientada a las gravísimas consecuencias sociales y económicas en la isla de La Palma originada por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Línea de actuación 6

SUBV. COMPENSACIÓN A EMPRESAS DE GASTOS POR PÉRDIDAS ECONOMICAS DERIVADAS DEL IMPACTO COVID19

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su forma jurídica, de la isla de La Palma, cuyas actividades económicas se han visto afectadas por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para compensar las pérdidas económicas y cubrir parte de los gastos estructurales de la actividad empresarial o profesional que viene realizando, a efectos de contribuir al mantenimiento de la actividad económica y el empleo.

11.1.3. Plazo necesario para su consecución

Serán ejecutadas durante el año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.

Las actuaciones de empleo a desarrollar son cofinanciados con fondos del Programa FDCAN (2016-2025) dentro de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la empleabilidad”, con la excepción de la línea 4 y la 6.

11.1.4. ACTUACIONES. Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La financiación de las subvenciones nominativas y las convocatorias de subvenciones que se aprueben en las respectivas convocatorias se llevarán a cabo con fondos propios y los procedentes del Programa FDCAN (2016-2025) en la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la empleabilidad”, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo IV y VII, respectivamente.

FOMENTO DEL EMPLEO			
Línea de actuación 1	24147002	SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL CONVOCATORIA PLURIANUAL. FDCAN 21	640.000,00
Línea de actuación 2	24147005	SUBV. GRANTECAN S.A. CONTRATOS TITULADOS UNIVERSITARIOS FDCAN 21	160.000,00
Línea de actuación 3	24148900	SUBV. A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO FDCAN 21	100.000,00
Línea de actuación 4	24145390	SUBV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL PROYECTO EMPLEABILIDAD “LA PALMA EMPLEO”.	100.000,00
Línea de actuación 5	24177001	SUBV. A EMPRENDEDORES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES FDCAN 21	145.000,00
Línea de actuación 6	24147003	SUBV. COMPENSACIÓN EMPRESAS GASTOS PERDIDAS ECONÓMICAS OCASIONADOS POR EL COVID 19	600.000,00
TOTAL			1.745.000,00

Las líneas de actuación provenientes del FDCAN podrán experimentar una variación en cuanto al montante de crédito destinado a las mismas, por ampliación o minoración del crédito inicial.

Asimismo, la línea 6 podrá experimentar un aumento de crédito de haberse incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, ampliación o incorporación de crédito.

11.1.5. Plan de acción

Las subvenciones mediante concurrencia competitiva se canalizan por convocatoria pública aprobada conforme a sus respectivas bases reguladoras.

La subvención nominativa al GRANTECAN y a la FUNNDAIÓN GENERAL DE LA ULL se concederá mediante Resolución dictada por el órgano competente previa presentación por las entidades correspondientes de los documentos previstos en la correspondiente normativa reguladora de subvención.

12. CONSEJERÍA DE COMERCIO

12.1 COMERCIO

12.1.1. **Objetivos Estratégicos**

Partiendo de la base de que el tejido comercial en La Palma está conformado por microempresas en su mayoría lideradas por su propio promotor o con una estructura de personal limitada que requiere de apoyo institucional para hacer frente a la desigualdad de condiciones en las que se encuentra frente a empresas foráneas, grandes superficies o centros comerciales, los objetivos estratégicos del área de Comercio se orientan, fundamentalmente a:

- Dinamizar y promocionar los atractivos de las empresas palmeras como fuente de empleo, riqueza y desarrollo socioeconómico
- Promover nuevas oportunidades de negocio directa e indirectamente relacionadas con el sector comercial
- Apostar por la diversificación y la innovación del comercio local y el tejido empresarial en su conjunto para propiciar su modernización, fomentar su competitividad y adaptación a las nuevas exigencias del mercado y de los consumidores
- Puesta en valor del carácter diferenciador y singularidades del comercio local y de los espacios comerciales urbanos y áreas comerciales neurálgicas
- Incentivar las compras y, por tanto el consumo en los 14 municipios de la Isla y, especialmente, en aquellos espacios catalogados como Zonas Comerciales Abiertas.
- Incentivar la colaboración empresarial como estrategia para mejorar la gestión de las pymes locales, fomentar el asociacionismo y el trabajo individual y colectivo de las asociaciones como entidades representativas del tejido comercial y empresarial de la isla
- Revitalización y modernización progresiva de los espacios comerciales tradicionales a través del Plan Director de Zonas Comerciales para incentivar su espíritu dinámico y su especial singularidad como áreas comerciales modernos, abiertos y diferenciados.

12.1.2. **Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación**

Línea de actuación 1

SUBV. FEDERACIÓN EMPRESARIOS (FEDEPALMA)
IMPULSO EMPRESARIAL 2.0

La Federación de Empresarios de La Palma (FEDEPALMA) trabaja para mejorar y fomentar el comercio local en la Isla de La Palma utilizando formulas innovadoras para el desarrollo de las actividades más importantes dentro del sector económico local, aunando a diferentes asociaciones comerciales y de empresarios de la Isla en una clara defensa y apoyo de las empresas asociadas a esta entidad.

Objetivos específicos: gastos de funcionamiento destinados a favorecer las actuaciones que desarrolle FEDEPALMA para la recuperación del sector comercial, de servicios y de restauración de la isla de La Palma, implementando para ello medios digitales que transformen las empresas y mitiguen los efectos de la pandemia Covid-19, con el compromiso de mejorar la productividad y la competitividad de las empresas locales de manera directa o en estrecha colaboración con las asociaciones empresariales y de comerciantes integradas en la misma.

Línea de actuación 2

SUBV. FEDERACIÓN EMPRESAS (FAEP)
CRECE, CATALIZA Y EMPRENDE COMERCIO PROPIO 2021

La Federación de Asociaciones de Empresarios de La Palma (FAEP) trabaja al servicio de las asociaciones de empresarios locales con el fin de unir sus fuerzas en pro de una isla económicamente más competitiva tanto a nivel insular, como regional y nacional.

En la actualidad, la Federación integra a la ZCA Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma, ZCA Los Llanos de Aridane, Asociación de Empresarios de Breña Alta (AEMBA) y la Asociación para el Desarrollo Turístico de la Isla (Asdetur) y representa el 59% de las empresas de la Isla, más del 60% del sector comercial palmero y el 65% del sector servicios, así como a más de 230 empresas del sector turístico.

Objetivos específicos: Gastos de funcionamiento derivados de las actuaciones puestas en marcha por FAEP en su ámbito territorial de actuación y que contribuyan directa e indirectamente a la mejora de la competitividad, la transformación digital, la promoción del tejido comercial y empresarial, la formación y la mejora continua del sector empresarial como pilar clave en la economía local.

Línea de actuación 3

SUBV. PROMOCIÓN EXTERNA FIRMAS DE MODA LA PALMA

Se trata de una línea orientada a impulsar y promover el sector textil de la isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial de las pymes palmeras que desarrollan su actividad en este ámbito, así como mejorar la cualificación profesional, el valor añadido de sus producciones, calidad y competitividad, así como la búsqueda y afianzamiento de los canales de comercialización – apertura de puntos de venta, distribución, contribuyendo con ello a la promoción exterior e internacionalización de este sector.

Objetivos específicos: Gastos de funcionamiento derivados de la actividad desarrollada por las pequeñas empresas y profesionales del sector moda-confección y/o complementos de la isla de La Palma adheridas al sello Isla Bonita Moda que pretendan abrirse mercado a nivel regional, nacional e internacional y que comprenda desde la fase de producción hasta la de comercialización a nivel nacional e internacional a través de la asistencia a ferias especializadas y/o pasarelas de moda.

Línea de actuación 4

S UBV. CÁMARA DE COMERCIO ADAPTACIÓN DIGITAL PYMES PALMERAS

La Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Santa Cruz de Tenerife es una institución de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, de los servicios, la industria, la navegación y la consolidación del tejido económico de la provincia. Su naturaleza de Corporación de Derecho Público y el hecho de integrar a todas las empresas refuerzan el carácter representativo de los intereses generales de las mismas.

A través de su Delegación en La Palma la institución permanece cerca de la empresa por partida doble: a través de los servicios que ofrece de forma individual, empresa a empresa; y a través de las actuaciones que favorecen, desde una perspectiva global a la promoción de la actividad económica a nivel insular.

Objetivos específicos: Gastos de funcionamiento contraídos por la entidad y derivados de las acciones de mejora de la competitividad, modernización de las pymes palmeras tanto desde la perspectiva de la dinamización, como de la promoción, formación y fomento de la cultura empresarial y emprendedora como ejes estratégicos para promover el desarrollo socioeconómico y de los sectores empresariales emergentes y consolidados a nivel insular.

Línea de actuación 5

SUBV. PROMOCIÓN Y DINAMIZACION ZZCCAA

Promover la dinamización comercial en Zonas Comerciales Abiertas como estrategia para incentivar el consumo y la revitalización de estos espacios estratégicos en el conjunto del territorio insular, facilitar la gestión y funcionamiento de las asociaciones empresariales e incentivar la colaboración empresarial como estrategia para una mejor gestión de los recursos y el impulso del desarrollo y la promoción económica a nivel insular son algunos de los objetivos estratégicos de esta subvención.

Objetivos específicos: Gastos de funcionamiento relativos a las actividades desarrolladas por las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes, fundamentalmente ubicadas en espacios catalogados como Zonas Comerciales Abiertas para facilitar la gestión, dinamización, fomento de las ventas y el consumo y otras actuaciones de similar naturaleza puestas en marcha por estos colectivos en sus respectivos ámbitos de actuación.

12.1.3 Plazo necesario para su consecución

Línea de actuación 1 Plurianual según Plan Estratégico de Subvenciones 2021

Línea de actuación 2 Plurianual según Plan Estratégico de Subvenciones 2021

Línea de actuación 3 Plurianual según Plan Estratégico de Subvenciones 2021

Línea de actuación 4 Plurianual según Plan Estratégico de Subvenciones 2021

Línea de actuación 5 Plurianual según Plan Estratégico de Subvenciones 2021

12.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

CONSEJERIA DE COMERCIO			
Línea de actuación 1	43148901	Subv. Federación Empresarios (FEDEPALMA). Impulso empresarial 2.0	38.000,00€
Línea de actuación 2	43148902	Subv. Federación Empresas (FAEP). Crece, cataliza y emprende Comercio propio 2021	38.000,00€
Línea de actuación 3	43148903	Subv. Promoción Externa Firmas De Moda La Palma	45.000,00€
Línea de actuación 4	43148904	Subv. Cámara de Comercio: Adaptación digital PYMES palmeras	38.000,00€
Línea de actuación 5	43148905	Subv. Promoción y Dinamización ZZCCAA	160.000,00€
TOTAL			319.000,00€

13.1.5 Plan de acción

Línea de actuación 1 Resolución

Línea de actuación 2. Resolución

Línea de actuación 3 Convocatoria pública

Línea de actuación 4 Resolución

Línea de actuación 5 Convocatoria pública

13. CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

13.1 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

13.1.1 Objetivos Estratégicos

La actividad de fomento, canalizada a través de las subvenciones planificadas desde el Servicio de Turismo, viene determinada fundamentalmente por el hecho de que EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA tiene entre sus prioridades, las siguientes:

- a) Impulsar el desarrollo turístico insular en todas sus manifestaciones, en materia de estudio, planificación, organización, programación, publicidad y ejecución de acciones promocionales turísticas a nivel insular, interinsular, estatal, europeo e internacional.

El Art. 4.1 c) de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias, de 6 de abril, establece que los Cabildos Insulares, son entre otras cosas, Administraciones Públicas de Canarias con competencias en materia turística, preceptuando en su Art. 6 que corresponde a los Cabildos Insulares, en materia turística, aquellas competencias que les atribuye la legislación de régimen local y las transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y en especial la “promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos, conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley”.

De ello se desprende, inevitablemente, por una parte, la necesidad de continuar con las actividades derivadas de la promoción turística y, por otra, la también necesidad y, adicionalmente, oportunidad, para que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma cumpla, en la medida de lo posible, con aquellas obligaciones y competencias definidas en términos más amplios y genéricos por la legislación turística ya referida.

13.1.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL IBEROAMERICANO LITERATURA

Organización del *FESTIVAL HISPANOAMERICANO DE ESCRITORES en la isla de La Palma, como parte de la oferta turística cultural insular.*

Línea de actuación 2

SUBV. CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS

Fomento de las actividades de los Centros de Iniciativas Turísticas radicados en la isla de La Palma, como destino de la marca LA PALMA-ISLA BONITA, con la finalidad de optimizar la eficiencia de la actividad promocional mediante la realización de acciones que están alineadas con la estrategia promocional definida por la isla de La Palma y el nuevo posicionamiento y estrategia de mercados contemplado en el Plan Estratégico Promocional de la isla de La Palma.

Línea de actuación 3

SUBVENCIÓN ADER FORMACIÓN

Organización de Jornadas formativas dirigidas al tejido empresarial turístico, cuyo objetivo específico es el de transmitir a los participantes los conceptos principales y las herramientas prácticas de la planificación estratégica para su aplicación en el diseño y priorización de un plan anual de eventos y proyectos de producto turístico.

Línea de actuación 4

APORTACIÓN FUNDACIÓN CANARIA RESERVA DE LA BIOSFERA DESTINO SOSTENIBLE

Gestión por parte de la Fundación de la certificación que avala a la isla de La Palma como destino sostenible, desarrollando todas las actuaciones precisas para lograr alcanzar los compromisos y responsabilidades que implica esta certificación otorgada por el Instituto de Turismo Responsable.

Línea de actuación 5

CONVENIO CARAVANA PROMOCIÓN TURÍSTICA

Desarrollo de la actividad de información turística en diferentes puntos de la isla de La Palma, y de la Comunidad Autónoma Canaria, a través de la gestión de la Caravana de turismo activo que posee el Cabildo Insular de La Palma. La presencia en diferentes eventos de un punto de información móvil pretende acercar la información a propios y foráneos de una manera novedosa y efectiva, por integrarse en aquellos espacios que de por sí son atractivos y cuya presencia los dotará de un servicio del que carecen.

Línea de actuación 6

SUBVENCION ASOCIACION T-ACTIVA LA PALMA

Fomento de las actividades de la única asociación que engloba a todas empresas de Turismo Activo radicadas en la isla de La Palma, como destino de la marca LA PALMA-ISLA BONITA, con la finalidad de optimizar la eficiencia de la actividad promocional mediante la realización de acciones que deberán estar alineadas con la estrategia promocional definida por la isla de La Palma y el nuevo posicionamiento y estrategia de mercados contemplado en el Plan Estratégico Promocional de la isla de La Palma.

Línea de actuación 7

SUBVENCION ASOCIACION TURISMO RURAL ISLA BONITA

Fomento de las actividades de la única asociación que engloba a todas las empresas de Turismo Rural radicadas en la isla de La Palma, como destino de la marca LA PALMA-ISLA BONITA, con la finalidad de optimizar la eficiencia de la actividad promocional mediante la realización de acciones que deberán estar alineadas con la estrategia promocional definida por la isla de La Palma y el nuevo posicionamiento y estrategia de mercados contemplado en el Plan Estratégico Promocional de la isla de La Palma.

Línea de actuación 8

SUBVENCION PROMOCION TURISTICA ASOCIACION CARAVANISTAS DE LA ISLA DE LA PALMA

Proyecto de promoción turística denominado “Encuentro anual de caravanistas de la Comunidad Autónoma Canaria en la isla de La Palma”

Línea de actuación 9

SUBV. AGAP PROMOCION TURISTICA

Proyecto de promoción turística gastronómica, a través de la asistencia de la organización a diferentes actos promocionales durante la anualidad, con la marca LA PALMA-ISLA BONITA.

Línea de actuación 10

CONVENIO COLABORACIÓN CIT TEDOTE PROYECTO "PROMOCIÓN TURÍSTICA POST-COVID19 LA PALMA.

Es objeto de este Convenio canalizar la subvención prevista con carácter nominativo en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021 por parte del Excmo. Cabildo Insular de La Palma a favor de La Asociación Centro de Iniciativas y Turismo Insular Tedote La Palma (CIT Tedote La Palma) para el desarrollo de un proyecto denominado "PROMOCIÓN TURÍSTICA POST-COVID LA PALMA" cuyo objetivo general es la promoción turística de La Palma como destino de la marca Islas Canarias, a través de un programa de acción conjunto colaborativo de promoción específica de nuestro destino.

13.1.3 Plazo necesario para su consecución.

Anualidad 2021

13.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV, respectivamente:

ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA			
Línea de actuación 1	43246200	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL IBEROAMERICANO LITERATURA	30.000,00€
Línea de actuación 2	43248900	SUBV. CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS	15.000,00€
Línea de actuación 3	43248901	SUBVENCIÓN ADER FORMACIÓN	3.000,00€
Línea de actuación 4	43248902	APORTACIÓN FUNDACIÓN CANARIA RESERVA DE LA BIOSFERA DESTINO SOSTENIBLE	10.000,00€
Línea de actuación 5	43248903	CONVENIO CARAVANA PROMOCIÓN TURÍSTICA	20.000,00€
Línea de actuación 6	43248904	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN T-ACTIVA LA PALMA PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000,00€
Línea de actuación 7	43248905	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN EMPRESAS TURISMO RURAL ISLA BONITA PROMOCIÓN TURÍSTICA	5.000,00€
Línea de actuación 8	43248906	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CARAVANISTAS DE LA ISLA DE LA PALMA PROMOCIÓN TURÍSTICA	4.000,00€
Línea de actuación 9	43248908	SUBV. AGAP PROMOCIÓN TURÍSTICA	4.000,00€
Línea de actuación 10	43248909	CONVENIO COLABORACIÓN CIT TEDOTE PROYECTO "PROMOCIÓN TURÍSTICA POST-COVID19 LA PALMA"	80.000,00€
TOTAL			176.000,00€

13.1.5 Plan de acción

58

Convocatoria pública:

SUBV. CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS

Convenio de colaboración:

CONVENIO CARAVANA PROMOCIÓN TURÍSTICA
CONVENIO COLABORACIÓN CIT TEDOTE PROYECTO "PROMOCIÓN TURÍSTICA
POST-COVID19 LA PALMA.

Subvención Nominativa:

SUBVENCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA ASOCIACIÓN CARAVANISTAS DE LA ISLA
DE LA PALMA
SUBV. AGAP PROMOCIÓN TURÍSTICA
SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL
IBEROAMERICANO LITERATURA
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TURISMO RURAL ISLA BONITA
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN T-ACTIVA LA PALMA

13.2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

13.2.1 Objetivos Estratégicos

Fomento de las prácticas deportivas mediante la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a clubes y federaciones, en régimen de concurrencia competitiva o bien de manera nominativa, que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma para fomentar la promoción, desarrollo y práctica deportiva.

13.2.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

PROMOCIÓN DEPORTIVA ESCOLAR.

Promocionar la actividad física y deportiva en edad escolar. Fomentando la iniciación y la práctica deportiva a través de Escuelas Deportivas POLIVALENTES y de INICIACIÓN **ESPECÍFICA** incluidas en los correspondientes Puntos de Promoción Deportiva.

Línea de actuación 2

SUBVENCIÓN EVENTOS DEPORTIVOS

Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva, los Ayuntamientos de la isla de La Palma o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.

Línea de actuación 3

SUBV. FORMACIÓN DEPORTIVA A AYUNTAMIENTOS Y A ENTIDADES

Tiene por objeto incentivar a las entidades locales y clubes deportivos en la mejora de la formación deportiva a través de cursos, jornadas, campus y clínicos técnicos-deportivos.

Línea de actuación 4

SUBVENCIONES AYUDAS AL DEPORTE

Facilitar la práctica del deporte mediante la aportación del coste de los desplazamientos interinsulares de los deportistas que participan en competiciones oficiales así como la práctica en la propia isla. Ayudas a potenciar y fomentar la actividad federada y competitiva, la formación proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla de La Palma, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Línea de actuación 5

SUBVENCIÓN ASOC. AMIGOS DEL DOMINÓ DE LA PALMA. LIGA INSULAR
Gastos Liga Insular de Dominó y competiciones oficiales celebradas fuera de la isla de La Palma

Línea de actuación 6

SUBV. CLUB DE ARRASTRE LA CANGA. LIGA INSULAR
Promoción, práctica y difusión del arrastre de ganado.

Línea de actuación 7

SUBVENCIONES CLUB / FEDERACIONES PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN
Promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes dentro de la línea de actuación denominada "PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA" a través de la organización del Programa Deportivo denominado "Juegos Deportivos" u otras modalidades no incluidas.

Línea de actuación 8

SUBVENCIONES CLUB / FEDERACIONES PARA DESPLAZAMIENTO
Fomentar la participación en competiciones y torneos celebrados fuera del territorio insular

Línea de actuación 9

SUBV. LIMONIUM CANARIAS PARADISE 0-LA PALMA INTERNACIONAL
Fomentar la modalidad deportiva de Carreras de Orientación mediante la organización de dicha actividad.

Línea de actuación 10

SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL LIGA INSULAR
Fomentar la modalidad deportiva de Pádel mediante la organización de actividades y eventos propios de la misma.

Línea de actuación 11

Subvención a los clubes de lucha canaria para gastos de desplazamiento y funcionamiento del propio club.

Línea de actuación 12

SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CANARIA BARQUILLOS VELA LATINA

Divulgación y enseñanza del deporte de la vela latina canaria en su modalidad de barquillos y a la organización de actividades que contribuyan a fortalecer la identidad propia canaria en base a este deporte. Favorecer la divulgación y conocimiento, sobre todo en el colectivo escolar.

Línea de actuación 13

SUBV. SANTI CONCEPCIÓN TEAM AUTOMOVILISMO AYUDA PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA KARTING

Colaborar en la participación del Campeonato de España de pruebas de kart.

Línea de actuación 14

SUBV. FED CANARIA DE TRIATLON (FECANTRI) CAMPEONATO ESPAÑA/CANARIAS

Subvención nominativa que tiene por objeto colaborar para el correcto desarrollo de los campeonatos referenciados.

Línea de actuación 15

SUBV. CD MS RACING. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CANARIAS

Subvención nominativa que tiene por objeto colaborar para el correcto desarrollo de los campeonatos referenciados

Línea de actuación 16

Subvención Feder. Interinsular De Futbol Tfe: Liga Senior De Preferente. Subvención nominativa que tiene por objeto colaborar en el desarrollo de la liga de ámbito insular de fútbol.

Línea de actuación 17

Colaborar con las entidades organizadoras en la celebración de las ediciones anuales de Rallyes en La Palma.

Línea de actuación 18

SUBV. UD BAGA TAZO 2008: TORNEO AQUAHOBBY DE PADEL

Colaborar en el torneo *aqua hobby* de pádel isla del **La Palma** de categoría oro.

Línea de actuación 19

SUBV. CLUB NAÚTICO SIC DE LA PALMA TRAVESÍA A NADO

Colaborar en la Travesía a nado Isla de La Palma.

13.2.3 Plazo necesario para su consecución.

Serán ejecutadas durante el año 2021.

13.2.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

Línea de actuación 1	34146200	Plan Promoción Deportiva Básica Monitores	383.129,15€
	34146201	Plan Promoción Deportiva Colectivos Atención Especial	40.000,00€
	34146202	Convenio Promoción Deportiva Básica Material Deportivo	45.730,42€
	34146203	Convenio Promoción Deportiva Básica Indumentaria Deportiva	62.958,93€
Línea de actuación 2	34146204	Subvención Eventos Deportivos Ayuntamientos	1.000,00€
	34148951	Subv. Eventos deportivos entidades privadas	10.000,00€
Línea de actuación 3	34146206	Subv. Formación Deportiva A Ayuntamientos	5.000,00€
Línea de actuación 3	34148905	SUBVENCIÓN FORMACIÓN DEPORTIVA A ENTIDADES	7.000,00 €
Línea de actuación 4	34148900	Subvenciones Ayudas Al Deporte	230.000,00€
	34148921	Becas deportistas de Alto nivel y rendimiento	15.000,00€
	34148919	Subv. Deportistas Palmeros de Elite	15.000,00€
Línea de actuación 5	34148901	Subvención Asoc. Amigos Del Dominó De La Palma. Liga Insular	6.000,00€
Línea de actuación 6	34148902	Subv. Club De Arrastre La Canga. Liga Insular	10.000,00€
Línea de actuación 7	34148903	Subv. Club Auarita Viva Promoción Y Tecnificación Voley	2.500,00€
	34148904	Subvención Federación Insular De Baloncesto Promoc. Y Tecnificación	47.000,00€
	34148909	Subvención Federación Insular Lucha Canaria Promoc. Y Tecnificación	50.000,00€
	34148911	Subvención Federación Insular De Automovilismo Promoción Y Tecnificación	50.000,00€
	34148912	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	5.270,00 €

	34148913	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BEISBOL. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	1.000,00 €
	34148914	SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	8.000,00 €
	34148916	Subv. Asoc. Canaria Futbol Sala Promoción Y Tecnificación	10.000,00€
	34148918	Subv. Club Badminton La Palma Drop Promoción Y Tecnificación	4.000,00€
	34148922	Subvención Federación Insular De Petanca Y Bola Canaria Promoción	15.000,00€
	34148923	Subvención Federación Canaria Atletismo Promoción Y Formación	8.000,00€
	34148944	Subvención Federación Tenis De Mesa Promoción Y Tecnificación	16.000,00€
	34148945	Subvención Salto Pastor Jurria Tenerra Promoción Y Tecnificación	3.000,00C
	34148947	Subvención Federación Gimnasia Rítmica Promoción Y Tecnificación	12.000,00C
	34148950	Subvención Federación Ajedrez Promoción Y Tecnificación	50.000,00€
	34148958	Subvención Federación Canaria De Vela Tecnificación	46.900,00€
Línea de actuación 8	34148908	Subv. Club De Tenis Valle De Aridane Ayuda Desplazamiento	6.560,00€
	34148910	Subv. CD Mensajero Ayuda Desplazamiento 3º Div	8.640,00€
	34148924	Subv. Club. Dep. Tarsa Ayuda Desplazamiento 2' Div. Nacional Femenina	2.520,00€
	34148925	Subv. Club T.M. Defense Ayuda Desplazamiento	5.750,00€
	34148926	Subv. Club Td. Temespin Ayuda Desplazamiento	6.250,00€
	34148928	Subv. Soc. Deportiva Tenisca Ayuda Desplazamiento (3' Div.)	11.160,00€
	34148930	Subv. Club Balonc. Aridane Ayuda Desplazamiento	5.320,00€
	34148943	Subv. Club Balonc. Felipe Anton Desplazamiento	6.440,00€

	34148948	Subv. Club Baloncesto Dominicas La Palma Desplazamiento	5.320,00€
	34148954	SUBV. CLUB TENIS DE MESA TENEGUÍA DESPLAZAMIENTOS	3.350,00€
	34148955	Subv. Club Judo Shunen Desplazamientos	3.000,00€
	34148960	SUBV. CLUB JUVENTUD TENIS DE MESA DESPLAZAMIENTOS	600,00 €
	34148965	Subv. Escuela De Fútbol Los Llanos Juvenil Div. Honor Desplazamientos	2.880,00€
	34148967	Subv. Atlético Paso 3' Div. Ayuda Desplazamiento	2.880,00€
	34148968	Subv. CD Doguen Cadete Fem. Autonómica Ayuda Desplazamientos	1.960,00€
	34148977	SUBV. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN DESPLAZAMIENTOS	1.960,00 €
	34148978	SUBV. U.D. BAGA TAZO 2008 DESPLAZAMIENTOS	3.360,00 €
	34148979	SUBV. C.D. VELIA FUTBOL SALA 1º TERRITORIAL FS FEM. DESPLAZAMIENTOS	1.920,00 €
Línea de actuación 9	34148906	Subv. Limonium Canarias Paradise 0-La Palma	5.000,00€
Línea de actuación 10	34148907	Subv. Federación Canaria De Padel Liga Insular	7.000,00€
Línea de actuación 11	34148953	Subv. Club Lucha Tenercina Desplazamientos y funcionamiento	12.520,00€
	34148957	Subv. Club Lucha Aridane Desplazamientos y funcionamiento	12.240,00€
	34148963	SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	12.240,00 €
	34148970	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	12.240,00 €
	34148975	SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	12.240,00 €
	34148976	SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	12.240,00 €
	34148980	SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	10.000,00 €

Línea de actuación 12	34148920	Subvención F.D Vela Latina Benaohare Abora Vela Latina	6.000,00€
Línea de actuación 13	34148962	Subv. Santi Concepción Team Automovilismo Ayuda Participación Campeonato España	9.000,00€
Línea de actuación 14	34148964	Subv. Fed Canaria De Triatlón (Fecantri) Campeonato España/Canarias	6.000,00€
Línea de actuación 15	34148966	Subv. Cd Ms Racing. Participación Campeonato Autonómico De Canarias	9.000,00€
Línea de actuación 16	34148969	Subvención Feder. Interinsular De Fútbol Tfe: Liga Senior De Preferente	30.000,00€
Línea de actuación 17	34148971	Subv. Escudería Revys Motor Sport. Rally Senderos De La Palma	3.000,00€
	34148972	Subv. Escudería La Palma Isla Bonita. Rally Isla Bonita	3.000,00€
Línea de actuación 18	34148973	Subv. UdBaga Tazo 2008: Torneo Aquahobby De Padel	8.000,00€
Línea de actuación 19	34148974	Subv. Club Náutico S/c De La Palma Travesía A Nado	10.000,00€
TOTAL			1.419.078,50 €

13.3 INSTALACIONES DEPORTIVAS

13.3.1. Objetivos Estratégicos

Apoyo a los Ayuntamientos para la ejecución y mantenimiento de de infraestructuras deportivas y dotación de equipamiento.

13.3.2 Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

Línea de actuación 1

SUBV. AYTO. BARLOVENTO CIRCUITO MOTOCROSS
Conservación y mejora del circuito de motocross, en el municipio de Barlovento.

Línea de actuación 2

SUBV. AYTO. Tazacorte equipamiento deportivo.
Subvención nominativa con la que se pretende colaborar para dotar del equipamiento necesario para la más adecuada práctica de la actividad deportiva.

13.3.3 Plazo necesario para su consecución.

Serán ejecutadas durante el año 2021.

13.3.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo VII.

INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Línea de actuación 1	34276200	Subv. Ayto. Barlovento Circuito Motocross	4.000,00€
Línea de actuación 2	34176200	Subv. Ayto. Tzacorte equipamiento deportivo	6.000,00€
TOTAL			10.000,00 €

14. CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS

14.1.1 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE REPRESENTANTES SINDICALES

14.1.1. Objetivos Estratégicos

La naturaleza de las subvenciones previstas en el Acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y su personal funcionario, así como en el Convenio Colectivo con el personal laboral y en los Presupuestos, tiene su base en la financiación de actividades de interés público, pues los sindicatos u organizaciones sindicales de trabajadores y personal funcionario constituyen instituciones de relevancia constitucional que, de acuerdo con los artículos 7 y 28 de la Constitución Española tienen encomendada la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, siendo consideradas las actividades que desarrollan estas organizaciones como de interés general. El objeto de la concesión de dichas ayudas económicas es el fomento del hecho sindical en el año 2021 a través de la financiación de los gastos corrientes de los sindicatos como miembros en los órganos de representación unitaria de la misma por delegado elegido.

14.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBVENCIÓN A FAVOR DE LOS SINDICATOS CON MIEMBROS EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNITARIA DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL FOMENTO DEL HECHO SINDICAL.

El objeto de la concesión de dichas ayudas económicas es el fomento del hecho sindical durante el ejercicio 2021 a través de la financiación de los gastos corrientes de los sindicatos con

miembros en los órganos de representación unitaria de la misma, pudiéndose subvencionar, de conformidad con el artículo 31 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, los gastos corrientes siguientes:

- Gastos de personal, excepto las indemnizaciones por despidos y las jubilaciones anticipadas.
- Alquileres de las sedes de los sindicatos y de las organizaciones sindicales.
- Reparaciones, mantenimiento y conservación de instalaciones y de equipos de oficina destinados a la actividad sindical.
- Gastos de suministro y comunicaciones (agua, luz, teléfono, internet, correo, mensajería y similares).
- Gastos correspondientes a material de oficina, servicios, suscripción a publicaciones, primas de seguros).
- Gastos correspondientes a jornadas, seminarios, encuentros, mesas redondas, conferencias y actividades similares.
- Gastos de asesoramiento sindical a trabajadores y trabajadoras.
- Gastos correspondientes a servicios prestados por personas ajenas a la entidad beneficiaria.
- Gastos vinculados a los procesos electorales.
- Gastos de comunicaciones, publicidad y propaganda.
- Cualquier otro gasto corriente necesario para la organización y funcionamiento de las oficinas y servicios de las entidades beneficiarias.

14.1.3 Plazo necesario para su consecución.

Las actividades objeto de subvención se han de llevar a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Y el plazo para su justificación será hasta el 31 de marzo de 2022.

14.1.4. ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV:

RECURSOS HUMANOS			
Línea de actuación 1	22148900	Aportación Representantes Sindicales	26.613.90€
TOTAL			26.613.90€

La cuantía a justificar deberá ser como mínimo el importe de la cantidad concedida. Si se obtienen otros ingresos, la cantidad a justificar deberá ser mayor, de forma que en ningún caso los ingresos obtenidos sean superiores al coste producido.

14.1.5 Plan de acción

De conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones que establecen que se podrán conceder de **forma directa**, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, siendo de aplicación lo

previsto en la Ley General de Subvenciones y el citado Reglamento, salvo en lo que a una u otra afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

Disponiendo igualmente el artículo 65.3 del referido Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que señala que *“el acto de concesión tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.*

La naturaleza de las subvenciones previstas en el Acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y su personal funcionario, así como en el Convenio Colectivo con el personal laboral y en los Presupuestos, tiene su base en la financiación de actividades de interés público, pues los sindicatos u organizaciones sindicales de trabajadores y personal funcionario constituyen instituciones de relevancia constitucional que, de acuerdo con los artículos 7 y 28 de la Constitución Española tienen encomendada la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, siendo consideradas las actividades que desarrollan estas organizaciones como de interés general.

15. CONSEJERÍA DE TRANSPORTE

15.1 PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

15.1.1. Objetivos Estratégicos

1.- El establecimiento de un sistema de transporte público orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos, apostando decididamente por la promoción del transporte público regular de viajeros, que satisfaga la demanda de movilidad de la población, garantizando su derecho a un transporte de calidad y sostenible, con especial atención a las personas menos favorecidas y/o con movilidad reducida.

2.- Articular políticas que redunden en una mejora del medio ambiente, mediante la reducción de emisiones contaminantes a través de la promoción del transporte público colectivo.

15.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

SUBVENCIÓN BONOS TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

Se implementa un sistema de ayudas públicas que presenta dos objetivos específicos y complementarios:

1.- Incentivar el uso del transporte público regular de viajeros por carretera frente al particular, del que puedan resultar beneficiarios el mayor número posible de usuarios, instrumentalizado a través de la figura del Bono Residente Canario.

2.- Facilitar y promocionar el acceso al transporte público regular de viajeros de aquellos colectivos que, por sus especiales características, dependen en mayor medida de mismo, como puedan ser desempleados, jubilados, jóvenes, discapacitados, estudiantes, etc., a la vez que se intenta paliar el coste que para las familias con mayores necesidades económicas suponen estos desplazamientos. Se prevé un sistema de bonificación por colectivos, atendiendo a su naturaleza y a las circunstancias económicas de la unidad familiar a la que pertenezcan.

Línea de actuación 2

SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S. COOP. A CUENTA DEFICIT 2020 y 2021

Compensación a la empresa concesionaria del transporte público regular de viajeros por carretera del déficit de la explotación de los servicios de este tipo de transporte que no sea cubierto con los ingresos que se obtienen aplicando el sistema tarifario aprobado y que garantice su extensión razonable a todo el ámbito insular. Esta línea de actuación se concreta para cada uno de los ejercicios especificados 2020 y 2021.

Línea de actuación 3

SUBV. BONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CARRETERA ESTUDIANTES FUERA DE LA ISLA

Incentivar y facilitar la utilización del transporte público a los estudiantes residentes de la isla de La Palma, que cursen estudios superiores en formación reglada fuera de la isla de La Palma, de tal forma que se facilite la movilidad de los mismos en sus desplazamientos habituales para la realización de sus respectivos estudios.

15.1.3 Plazo necesario para su consecución

Las líneas de actuación números 1 y 2 serán ejecutadas a lo largo de todo el año. Con respecto a la línea 3 se abrirá período de presentación de solicitudes y siendo resuelto el correspondiente procedimiento a lo largo del ejercicio 2021.

15.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios y fondos afectados con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo IV:

PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE			
Línea de actuación 1	44147200	Subvención Bonos Transporte de Viajeros por Carretera	1.650.000,00€
Línea de actuación 2	44147205	Subvención a la Explotación Transportes Insular La Palma S. Coop. a Cuenta Déficit 2020	354.000,00€
	441/47206	Subvención Transportes Insular La Palma S. Coop. a cuenta déficit 2021	20.000,00€
Línea de actuación 3	44148900	Subv. Bonos de Transporte Público Carretera Estudiantes Fuera de La Isla	345.000,00€
TOTAL			2.369.000,00€

Las líneas de actuación números 1 y 2 tendrán un límite de 3.000.000 € y 1.500.000€, respectivamente.

15.1.5 Plan de acción

La línea de actuación número 1 se canalizará a través de convocatoria instrumental y se articulará mediante resolución a favor de la empresa concesionaria del transporte regular interurbano de viajeros.

Las subvenciones incluidas dentro de la línea 2 se canalizarán a través de concesión directa, conforme a lo previsto en el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pudiendo instrumentalizarse mediante convenio con la empresa concesionaria o mediante resolución, con el contenido mínimo de aquel.

La subvención incluida en la línea 3 se canalizará a través de convocatoria pública

16. CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

16.1 ENERGÍA

16.1.1. Objetivos Estratégicos

La isla de La Palma ha de conseguir un modelo energético más eficiente y sostenible, con fuentes renovables y mejorando los hábitos y conductas que sobre este asunto mantenemos cotidianamente. Es posible, año tras año, acercarnos a este objetivo irrenunciable. La concienciación, la divulgación, los planes de actuación, las intervenciones directas anuales que permitan la disminución del consumo de energía generada con combustibles fósiles... son acciones que consolidándose y primándolas cada vez más ayudarán a la consecución de este objetivo estratégico para nuestra isla. Además, como objetivo de desarrollo sostenible, la energía asequible y no contaminante es, sin duda, una unánime propuesta ciudadana.

16.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuaciones 1

SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EMPRESAS

La actuación tiene como objeto subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo en inmuebles donde desarrollan su actividad las entidades empresariales. El fin es la contribución a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético.

Línea de actuaciones 2

SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES

Se propone subvencionar la adquisición de vehículos con estas características para este servicio público que logrará, de un lado, una pequeña disminución de las emisiones contaminantes y, de otro, mostrar las posibilidades reales de incursión de esta modalidad en el servicio público de taxis.

Línea de actuaciones 3

SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS

La actuación tiene como objeto subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo para viviendas conectadas a la red de distribución y aisladas con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas.

Línea de actuaciones 4

SUBV. FOMENTO EFICIENCIA ENERGETICA ISLA DE LA PALMA

Consiste en convenir con la Asociación socio ambiental La Palma Renovable un conjunto de acciones tendentes a conseguir la mayor eficiencia energética en nuestra isla con el objetivo final de emisiones cero con energías limpias.

16.1.3 Plazo necesario para su consecución

Serán ejecutadas durante el ejercicio 2021.

16.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII:

CONSEJERIA DE ENERGÍA			
Línea de Actuación 1	42577000	Subv. Fomento Autoconsumo Energético Empresas	100.000,00 €
Línea de Actuación 2	42577901	Subv. Taxis Eléctricos o Híbridos enchufables	40.000,00 €
Línea de Actuación 3	42578900	Subv. Fomento autoconsumo energético viviendas	230.000,00 €
Línea de Actuación 4	42548900	Subv. Asociación Socioambiental La Palma Renovable Eficiencia Energética	130.000,00 €
TOTAL			500.000,00 €

Estas líneas de actuación tendrán un límite máximo de 1.000.000,00 €

16.1.5 Plan de acción

Las líneas número 1,2 y 3 se tramitarán a través de convocatoria pública.

La línea 4 se tramitará como subvención nominativa.

17. PRESIDENCIA

17.1 PRESIDENCIA

El área de Presidencia es un servicio transversal que subvenciona las siguientes actuaciones y sectores con arreglo a las siguientes objetivos:

17.1.1. Objetivos Estratégicos

Difusión y promoción de eventos de interés insular. Colaborar con las entidades que celebran festividades patronazgo insular.

Solidaridad y cooperación. . Apoyar las políticas de solidaridad mediante ayudas a organizaciones sin ánimo de lucro a la isla de La Palma

Fomento de acciones que favorezcan la **dinamización** de colectivos y la de **cooperación** de los mismos en la **prestación de servicios a la ciudadanía**. Colaborar actividad institucional de entidades que tienen su ámbito de actuación en la Isla, como la celebración de actos conmemorativo de los patronos de la Isla el 5 de agosto y el 29 de septiembre de cada año.

17.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1

OFRENDA A SAN MIGUEL. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Objetivos específicos.-

Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en la parroquia de San Miguel Arcángel, en la Villa y Puerto de Tazacorte: Esta subvención tiene carácter institucional al participar en la tradicional ofrenda de interés insular que se celebra todos los años, el día 29 de septiembre, con motivo de la festividad de San Miguel Arcángel, patrono de la Isla.

Línea de actuación 2

OFRENDA REAL SANTUARIO NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Objetivos específicos.-

Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Real Santuario de Nuestra Señora de las Nieves: Esta subvención tiene carácter institucional al participar en la tradicional ofrenda que se celebra todos los años, el día 5 de agosto, festividad de la patrona de la Isla.

Línea de actuación 3

AYUDA ASOC. CANARIA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUIS DESPLAZAMIENTO NIÑOS

Objetivos específicos.-

Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Programa "Vacaciones en Paz": Esta subvención tiene carácter social y humanitario al estar destinada a niños y niñas saharauis de los campamentos de Refugiados de Tinduf, en Argelia, con la finalidad de aliviar al mayor número de niños y niñas posible de las condiciones ambientales del verano en el desierto a las que están expuestos y proporcionarles revisiones médicas y una alimentación adecuada.

Línea de actuación 4

SUBV. COLEGIO DE ABOGADOS S/C DE LA PALMA, SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA APOYO INTEGRAL A LA CAJGLP

Objetivos específicos.-

Gastos relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad y de apoyo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita: Esta subvención atiende a una necesidad de carácter institucional y de interés público favoreciendo la participación del Colegio profesional de Abogados en los servicios que se prestan a la ciudadanía, en especial a través de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

17.1.3 Plazo necesario para su consecución

* Serán ejecutadas durante el año en curso.

17.1.4 ACTUACIONES. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV, respectivamente:

PRESIDENCIA			
Línea de actuación 1	91248901	Ofrenda A San Miguel. Órganos De Gobierno	1.200,00 €
Línea de actuación 2	91248902	Ofrenda Real Santuario Ntra. Sra. De Las Nieves. Órganos De Gobierno	1.200,00 €
Línea de actuación 3	92048000	Ayuda Asoc. Canaria Amigos Del Pueblo Saharais Desplazamiento Niños	4.631,25 €
Línea de actuación 4	92148900	Subv. Colegio de abogados de S/C de La Palma. Soporte técnico y de gestión administrativa apoyo integra a la CAJGLPI	30.000,00 €
TOTAL			37.031,25 €

La/s línea/s de actuación numero/s 1, 2, 3 y 4 tendrán un límite de 37.031,25 €.

17.1.5 Plan de acción

Subvención directa.

Las subvenciones nominativas previstas serán concedidas mediante Decreto del Presidente, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de gastos e ingresos y cuantos requisitos entienda conveniente el Área de Presidencia, debiendo requerirse, salvo que ya obre en poder de esta administración la aportación de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante, y, en su caso, de la representación de quien actúa en nombre, siempre y cuando no hayan sido objeto de modificación los datos relativos a la misma.

Seguimiento y evaluación

Presentación por parte de la Entidad Subvencionada de cuenta justificativa de gastos e ingresos, con presentación de la memoria de las actividades realizadas, así como los participantes en dichas actividades, y de los objetivos alcanzados, durante el plazo de ejecución de la subvención de acuerdo con lo que establezca el correspondiente Decreto.

Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizadas.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 101.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. En todo caso, de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso – Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

No obstante, lo anteriormente expuesto se podrá utilizar cualquier otro Recurso que se estime oportuno.

”Teniendo en cuenta que consta el informe jurídico favorable de la Jefa de Servicio de Presidencia, D^a. Angelina Rosa Ramón Matos, de fecha 24 de febrero de 2021.

Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 d) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

En Santa Cruz de La Palma.